



FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

CENTRO DE REHABILITACIÓN JUVENIL EN ANCÓN

**PRESENTADA POR
LISHELY CABALLERO VIERA**

**ASESOR
MIGUEL ANGEL BACIGALUPO OLIVARI**

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTA

LIMA – PERÚ

2017



**Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada
CC BY-NC-ND**

La autora permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

**FACULTAD DE
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

**“CENTRO DE REHABILITACIÓN JUVENIL
EN ANCÓN”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ARQUITECTA

Presentado por:
Bachiller CABALLERO VIERA LISHELY

**Lima-Perú
2017**

DEDICATORIA

A mis padres y hermana, por su gran apoyo y amor incondicional, pero sobre todo a Dios ya que sin él nada de esto sería posible.

Agradecimiento

Expreso mi agradecimiento a la “Universidad San Martín de Porres” porque siguen apostando por la educación de nuestro país; a mis asesores y maestros por sus conocimientos brindados y a mi familia ya que con su amor incondicional me han ayudado para superarme como profesional y a la vez ser una mejor persona.

ÍNDICE

	Página
RESUMEN	x
ABSTRAC	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I	12-15
1.1 Problema	12-13
1.2 Objetivos de la investigación	13
1.3 Justificación	13-14
1.4 Limitaciones	14
1.5 Viabilidad	15
1.6 Limitaciones	15
CAPÍTULO II	16-50
MARCO TEÓRICO	
	16-29
2.1 Marco teórico	29-35
2.2 Marco histórico	35-39
2.3 Marco conceptual	39-41
2.4 Marco referencial	42
2.5 Marco legal	42-50
2.6 Evolución Penitenciaria	
CAPÍTULO III	51-65
METODOLOGÍA	
3.1 Método	51-52
3.2 Financiamiento	52-65

CAPÍTULO IV	66-69
ESTUDIO PRAGMÁTICO	
4.1 Estudio antropométrico	66-67
4.2 Estudio ergonómico	68-69
CAPÍTULO V	70-71
5.1 Diseño y planimetría	70-71
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES	73
FUENTES DE INFORMACIÓN	74
ANEXOS	75

Lista de Tablas

		Página
Tabla 1	Matriz de ponderación	56

Lista de Figuras

	Página
Figura 1 Estadística de delincuencia en el País.	16
Figura 2 Número de internos en centros juveniles.	17
Figura 4 Discriminación al salir del centro.	18
Veces de ingreso.	19
Figura 5 Centro Juvenil de Diagnóstico y rehabilitación Marcavalle.	22 24
Figura 6 El Tambo Huancayo.	25
Figura 7 Trujillo.	28
Figura 8 Pucallpa.	29
Figura 9 Población penitenciaria.	39
Figura 10 Cárcel de kilmainham.	40
Figura 11 Cárcel de kilmainham.	40
Figura 12 Cárcel de los Ángeles.	40
Figura 13 Nueva prisión Danesa en Falser.	41
Figura 14 San Miguel – Roma.	43
Figura 15 San Miguel – Roma.	44
Figura 16 San Miguel – Roma.	44
Figura 17 Ackerghem.	45
Figura 18 Ackerghem.	45
Figura 19 Panóptico de Bentham.	46
Figura 20 Panóptico de Bentham.	46
Figura 21 Arquitectura penitenciaria.	47
Figura 22 Arquitectura penitenciaria.	47
Figura 23 Arquitectura penitenciaria.	48
Figura 24 Índice de delincuencia en el Perú.	52
Figura 25 Censo Nacional de población en Centros Juveniles de diagnóstico y rehabilitación.	53
Figura 26 Ubicación terreno 1.	54
Figura 27 Ubicación terreno 2.	55
Figura 28 Ubicación terreno 3.	55
Figura 29 Ubicación terreno 3.	56

Figura 30	Zonificación de Ancón.	57
Figura 31	Sistema Vial del distrito.	59
Figura 32	Equipamiento planteado al 2035.	60
Figura 33	Vientos.	60
Figura 34	Plano topográfico.	61
Figura 35	Solsticio de verano.	62
Figura 36	Antropometría.	66
Figura 37	Antropometría.	67
Figura 38	Ergonométrica.	68
Figura 39	Ergonométrica.	69
Figura 40	Esquema tipo radial.	70
Figura 41	Esquema tipo ortogonal.	70
Figura 42	Esquema tipo teléfono.	71

Lista de Anexos

		Página
Anexo 1	Memoria descriptiva.	76 – 85
Anexo 2	Planos generales.	86 – 90
Anexo 3	Imágenes del proyecto.	91 – 93
Anexo 4	Programa y organigramas.	76 - 85

RESUMEN

El presente proyecto de titulación profesional tiene como objetivo diseñar un nuevo modelo de centro de rehabilitación juvenil en nuestro país, puesto que no se ve una mejora continua en las instalaciones existentes ni el aumento de centros pese a que aumentan el índice de delincuencia juvenil del Perú.

Para esta investigación se tuvo que investigar a profundidad cuales eran las necesidades del usuario y ver el terreno conveniente que en este caso se encuentra en Ancón.

Basándonos en los resultados de la investigación, se llegó a la conclusión que la propuesta más acorde un Centro de Rehabilitación juvenil dirigido a los varones según las estadísticas obtenidas, luego de ello se realizó la búsqueda de un terreno que tuviera las características adecuadas para dicho Centro.

Con esta investigación lo que se busca es brindarle a los jóvenes una mejor calidad de vida durante su rehabilitación.

Palabras claves: Centro, rehabilitación, juvenil, delincuencia.

ABSTRACT

The objective of this thesis is to encourage new projects directed towards the Youth Rehabilitation Centers of our country, since there is no continuous improvement in facilities or the increase of centers despite increasing the rate of juvenile delinquency in Peru.

For this investigation it was necessary to investigate in depth what the user's needs were and to see the suitable terrain that in this case is in Ancón.

Based on the results of the research, it was concluded that the most appropriate proposal is a Youth Rehabilitation Center for boys according to the statistics obtained, after that the search was made for a site that had the characteristics suitable for said Center.

With this research, what is sought is to provide young people with a better quality of life during their rehabilitation.

Keywords: Center, rehabilitation, juvenile, delinquency.

INTRODUCCIÓN

La investigación está titulada de la siguiente manera: Centro de rehabilitación juvenil en Ancón para varones donde el nombre hace referencia al lugar en donde se plantea construirlo, este terreno posee las características adecuadas según el Plan Lima 2035.

El Perú se encuentra en un punto alarmante del aumento de la delincuencia y los más afectados en este aspecto vienen siendo los jóvenes, pero ellos no pueden ser sancionados de la misma manera que un adulto puesto que ellos aún pueden ser moldeados y devueltos a la sociedad con mayor facilidad. Por eso es que se generan centros en donde un joven cumple una condena de manera tal que pueda ser recuperado por la sociedad, lo que pasa actualmente en el país es que hay sobrepoblación en dichos centros y no se construyen más centros de rehabilitación juvenil. Esto genera que el joven se encuentre en un ambiente poco apropiado para poder rehabilitarse y que a la hora de salir vuelvan a incidir en delitos e ingresan de nuevo.

Por ello, la presente investigación está enfocada en el desarrollo de Centro de Rehabilitación juvenil en Ancón en el Departamento de Lima, que ayudara a contar con un espacio más cómodo y donde puedan ingresar más jóvenes que puedan contar con espacios adecuados y no estar amontonados.

Así mismo, se realizó una ardua investigación con el fin de encontrar en un terreno que permita desarrollar el proyecto de manera efectiva y que cumpla con todas las características necesarias para un correcto funcionamiento.

CAPÍTULO I

CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 PROBLEMA

1.1.1 Identificación del problema

Los Centros de Rehabilitación juveniles en el Departamento de Lima, se encuentran sobrepoblado y esto hace que exista un déficit de capacidad en los centros ya existentes que a su vez no cuenta con una adecuada infraestructura que permita brindar un apropiado servicio de reinserción a la sociedad en los jóvenes.

1.1.2 Definición del problema

En la actualidad según estadísticas el mayor índice de delincuencia juvenil se da en Lima que cuenta con dos Centros de Rehabilitación juveniles (Maranguita-hombres y San Margarita-mujeres) de los cuales el de mujeres aun no supera la capacidad para la que fue construida ya que alberga 61 internas teniendo capacidad para 88 caso contrario al de hombres ya que Maranguita pertenece al grupo de centros que exceden su capacidad contando con 840 internos cuando solo debería tener 560. Es por eso que la propuesta de un Centro de Rehabilitación juvenil va dirigida hacia el sector masculino.

1.1.3 Delimitación del problema

Está proyectado que el Centro de Rehabilitación juvenil cubra la capacidad para albergar a los jóvenes (hombre) que están destinados al único Centro de Rehabilitación juvenil para hombres en Lima. (Fuente: INEI).

1.1.4 Formulación del problema

¿Cómo influye un Centro de Rehabilitación juvenil con infraestructura adecuada a la rehabilitación social?

1.1.5 Masa crítica

Tenemos como referencia el dato que Maranguita tiene una capacidad para 560 internos y tomando como dato que el crecimiento poblacional de la delincuencia sufre un aumento anual del 6.4% en general siendo la parte juvenil solo un 2.8%.

Haciendo nuestra proyección al 2035 vemos que el aumento de los internos se dará a un total de 950 internos en general, este total será dividido entre las dos sedes que abrirán en Punta Hermosa y Ancón. La sede de Ancón tiene una capacidad de 450 y de punta hermosa 500.

1.2 HIPÓTESIS

¿Puede ser la arquitectura una herramienta para la rehabilitación social?

¿Cómo influye psicológicamente la percepción del espacio en los internos?

¿Puede esta percepción ayudar a los internos a su rehabilitación social, y por lo tanto a su reinserción a la sociedad?

Mi hipótesis es que SI, al suprimir o hacer más amigable visualmente los límites del edificio y de la celda, se está ayudando psicológicamente al interno a sentir que cada vez está más cerca de ser liberado, y por lo tanto más cerca de su reinserción a la sociedad.

El interno debe de tener un acercamiento debería complementarse con la arquitectura de sus prisiones, por ello se plantea área de recreación, educación, terapias grupales, lo cual ayuda mucho al interno en su rehabilitación.

1.3 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo general

Desarrollar un Centro de Rehabilitación juvenil en Lima que cuente con una infraestructura adecuada que ayude con la rehabilitación de los internos, además de conocer la situación del sistema penitenciario en el Perú

1.3.2 Objetivos específicos

1. Analizar si es posible que la arquitectura a través de diferentes herramientas puede facilitar la reinserción social a los internos cumplida su sentencia
2. Identificar la situación actual de los establecimientos penitenciarios en el Perú
3. Conocer los reglamentos para el diseño de establecimientos penitenciarios del Perú
4. Conocer las tipologías de establecimientos penitenciarios a nivel internacional y el sistema utilizadas en el Perú
5. Analizar su situación actual del sistema penitenciario puede mejorar con un nuevo modelo de establecimientos penitenciario que permita facilitar las actividades de rehabilitación
6. Elaborar una infraestructura de calidad para un servicio óptimo en la rehabilitación de los internos.
7. Elaborar una distribución acorde a las normas establecidas para un Centro de Rehabilitación.

1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.4.1 Objetivo general

El objetivo general del proyecto es diseñar un establecimiento de rehabilitación juvenil en el distrito de ANCON, que enfatice la misión de rehabilitación social para la correcta reinserción de sus internos en la sociedad, teniendo en cuenta como principal herramienta, el diseño de la infraestructura del edificio y el uso de Espacios intermedios para la rehabilitación.

1.4.2 Objetivos específicos

1. Brindar las condiciones básicas de habitabilidad a los internos.
2. Diseñar espacios con finalidad de dar sensaciones dentro del establecimiento de rehabilitación de régimen semi-abierto, que colaboren con la rehabilitación social de los internos
3. Diseñar espacios intermedios para la ejecución de tratamientos de rehabilitación propiamente dichos.

1.5 JUSTIFICACIÓN

El Centro de Rehabilitación juvenil Maranguita es el único centro para jóvenes (hombres) en Lima siendo la ciudad que cuenta con el más alto índice de delincuencia juvenil en el Perú, lo que lo lleva a tener una gran demanda, lo que genera que dicho centro tenga una sobrepoblación generando que los jóvenes no convivan en un ambiente adecuado para su rehabilitación y a esto sumamos el déficit en su infraestructura.

Por dato sabemos que uno de los principales problemas que enfrentan los centros juveniles cerrados es la sobrepoblación. En los últimos 8 años, el número de internos ha aumentado en más del 100%, y actualmente son 1.869 los jóvenes recluidos en estos centros. De los nueve que existen en el país, siete exceden su capacidad, y es en estos 7 centros donde se encuentra Maranguita.

Cientos de estudios demuestran que los centros juveniles cerrados tienen resultados negativos en cuanto a la resocialización de los adolescentes. La data muestra un mayor consumo de drogas, crecientes niveles de violencia y una menor reinserción escolar y laboral en estos jóvenes que los tratados en medios abiertos. Por eso se toma como prioridad brindar un Centro de Rehabilitación con una adecuada infraestructura que sirva para ayudar a la rehabilitación de los internos juveniles.

1.6 LIMITACIONES

La propuesta estará ubicada en un terreno de expansión urbana alejado de la urbe donde se tendrá que plantear un acceso tratándose de un vía nueva y la no presencia de los servicios básicos, por ello se está creando un reservorio de agua cercano al proyecto.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 MARCO HISTÓRICO

2.1.1 Centro de Rehabilitación juvenil en Perú

En el Perú, la ley es clara, los menores de edad no cometen delitos, sino infracciones. Y, por ello, tienen que ser reclusos en un centro especial y no en un penal. Esta política es respaldada por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la que el Perú es parte. La razón detrás de esta es que el menor necesita una atención especializada, dado que no ha alcanzado el nivel de madurez emocional y psicológica de un adulto. Así, la convención establece que, si un menor es juzgado y considerado culpable de una infracción, solo debe recurrirse a su internamiento como último recurso y nunca en las mismas prisiones que las personas adultas. Por esta razón, muchas pandillas y extorsionadores suelen recurrir a menores y valerse de ellos para cometer sus crímenes. Según estadísticas el mayor índice de delincuencia juvenil se da en la ciudad de Lima.

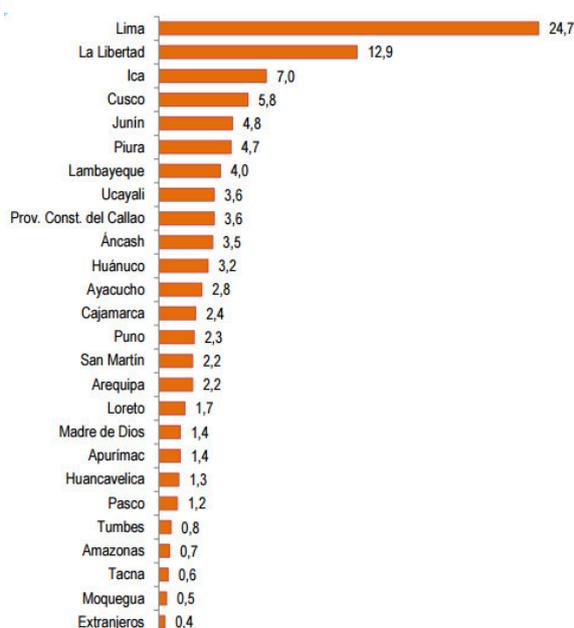


Figura 1: Estadística de delincuencia en el Perú.
Por INEI (2016)

Los factores principales que llevan al crecimiento de la tasa de encierro, son la consecuencia de sobrepoblación del centro de rehabilitación juvenil, esto hace que exista un déficit de capacidad de los centros ya existentes en el país.

Uno de los principales problemas que enfrentan los centros juveniles cerrados es la sobrepoblación. En los últimos 8 años, el número de internos ha aumentado en más del 100%, y actualmente son 1.869 los jóvenes recluidos en estos centros. De los nueve que existen en el país, siete exceden su capacidad.

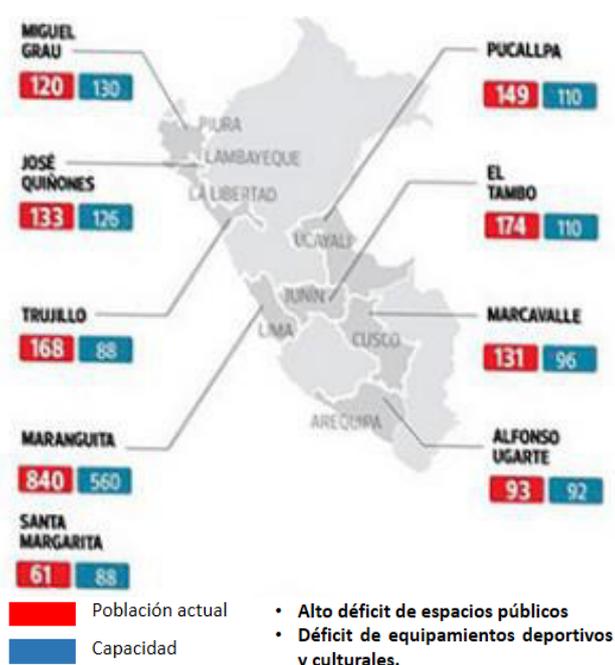


Figura 2: Número de internos en centros juveniles.
 Por INEI (2016)

Mientras que los parámetros del sistema de reinserción social establecen que debería haber un psicólogo por cada 30 internos, en 5 de los 9 centros juveniles hay, en promedio, solamente un psicólogo por cada 100 jóvenes. En países como España el número de profesionales es mucho más alto, tanto que se cuenta con 6 o 7 por adolescente, y en Chile los psicólogos y asistentes sociales realizan un trabajo en duplas con cada uno de los jóvenes.

Una de las formas para medir la eficacia de la labor de reinserción social que realizan estos centros es mediante los índices de reincidencia. Si nos detenemos a observar el número de los reincidentes, este es menor al 8%, lo que podría ser interpretado como algo positivo.

Sin embargo, esta cifra solo nos permite saber cuántos de los menores que salieron no volvieron a delinquir antes de cumplir los 18 años; es decir, mientras estaban bajo la lupa de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial.

El problema de fondo es que no hay cómo medir cuántos de estos jóvenes vuelve a cometer un delito después de los 18 años, ya que el INPE (encargado de los penales para adultos) no cruza información con el Poder Judicial.

Discriminación al salir del centro

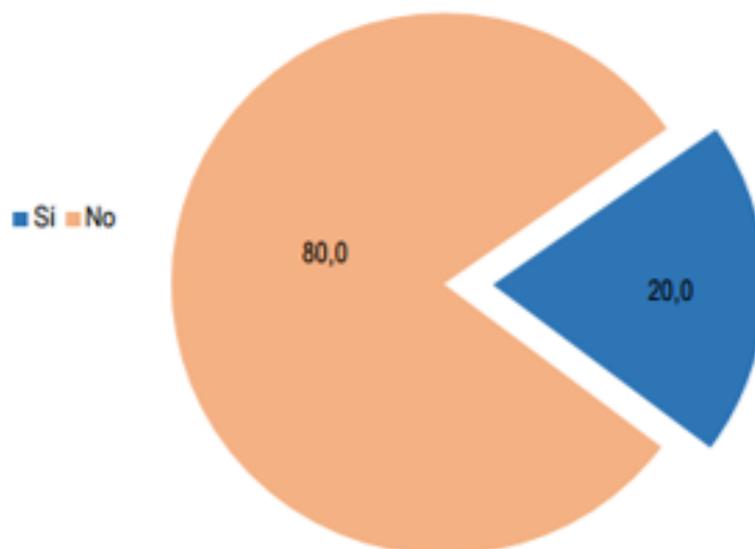


Figura 3: Discriminación al salir del centro.
Por INEI (2016)

Veces de ingreso

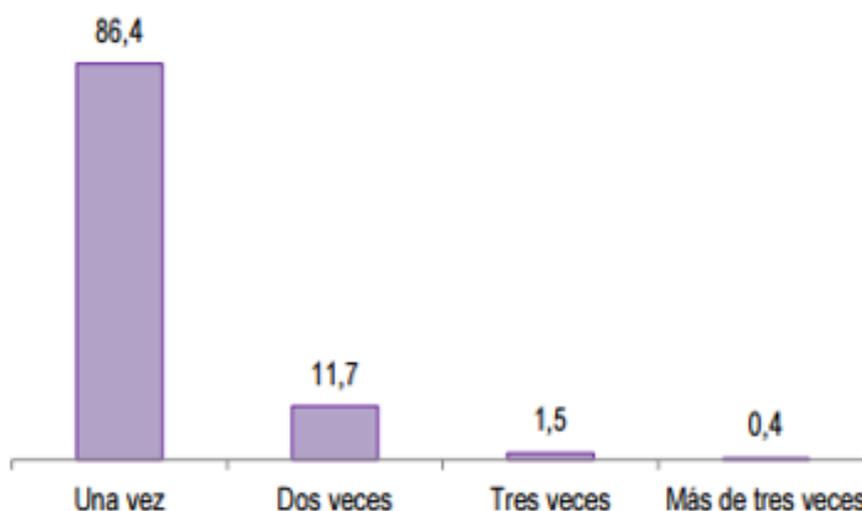


Figura 4: Veces de ingresos.
Por INEI (2016)

Cientos de estudios demuestran que los centros juveniles cerrados tienen resultados negativos en cuanto a la resocialización de los adolescentes. La data muestra un mayor consumo de drogas, crecientes niveles de violencia y una menor reinserción escolar y laboral en estos jóvenes que los tratados en medios abiertos, como el SOA.

Según Óscar Vásquez, especialista en justicia juvenil restaurativa, el internamiento puede generar un profundo impacto emocional negativo en los jóvenes, ya que “estos están en proceso de formación, y estar mucho tiempo privados de libertad repercute casi inevitablemente en su futuro.

2.1.2 Primera Correccional de menores en el Perú

Años atrás la justicia penal juvenil en nuestro país centraba su atención sobre todo a sectores de jóvenes internos de los llamados "reformatorios", principalmente hacía aquellos que estaban bajo privación de la libertad.

Las medidas socioeducativas de tipo medio abierto (fuera de los reformatorios) no estaban muy difundidas que digamos, o solo se aplicaban en la ciudad de Lima, por

ejemplo, se tenía la Libertad Vigilada en el distrito del Rímac, donde existía un único local para este tipo de medida, que implica otro tipo de servicios y tratamiento.

Desde la creación de la Correccional de Menores en (1902, en la administración de los centros juveniles se han sucedido diversas instituciones de diverso orden pasando del religioso, militar - castrense y público sin que ninguna de ellas pueda establecer una política coherente o continua de intervención.

La predominancia del régimen cerrado obedecía a un criterio reclusorio y a la vez proteccionista de la sociedad: "manteniéndolos encerrados nos sentimos más seguros" o "ellos no van a cambiar".

Cuando se transfirieron todos los centros juveniles del Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF) a la administración del Poder Judicial en 1996, entonces el panorama era desalentador y preocupante: instituciones en crisis, desgobierno, falta de autoridad, personal desmotivado, desorden administrativo y un clima de violencia constante en su interior. Los titulares de los periódicos se llenaban de noticias de motines, desordenes y el malestar de la población aledaña a estos centros.

Por otro lado había que adicionar a ello la inexperiencia del Poder Judicial, entidad encargada de administrar justicia ahora tenía que encargarse de la dirección de unidades de ejecución.

Para hacer efectiva lo que la normativa de menores establece textualmente en realidad se tuvo que estructurar una nueva gerencia, convocar a profesionales de especialidad y con buena experiencia, que esté dispuesto a innovar. Por qué no decir para revolucionar la intervención en los jóvenes adolescentes y menores infractores de la ley.

Hoy en día, en concordancia con las normas nacionales e internacionales en materia de derechos de menores, se trata de darle un perfil más educacional y preventivo a este sistema.

Los centros juveniles como instituciones protectoras y de custodia, han tenido una trayectoria institucional diversa, pues han estado a cargo de diversas entidades:

- Congregación de la Salle (1932)
- Ministerio de Justicia (1962)
- Ministerio de Salud (1969)

- Ministerio de Educación (1973)
- Ministerio de Justicia –INABIF (1977)
- Ministerio de la Presidencia –INABIF (1991)
- Poder Judicial (1996) Gerencia de los Centros Juveniles

2.1.3 Centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación en el Perú

A) Marcavalle – Cuzco:

Desde que se establece por primera vez en el país la "Escuela Correccional de Menores", en el año de 1902, con el objetivo de reformar a los menores que observasen una conducta inmoral y que incurriesen en delito, estuvo a cargo de diferentes instancias, de acuerdo a la percepción de la problemática de la época: Congregaciones Religiosas, Ministerio de Educación, Salud, Justicia y el creado y luego disuelto Ministerio de la Presidencia.

En 1932, el Gobierno de turno, firma un Convenio con la Congregación "San Juan Bautista de la Salle" para encargarse de la Dirección y Administración de la "Escuela Correccional", cambiándole el nombre por el de "Reformatorio de menores".

Fue a mediados del siglo pasado y en el gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche que se construyen los Centros de menores en varios departamentos del Perú, aunque predominaba la doctrina de la situación irregular, niña en abandono, especial e infractores, compartían los mismos espacios masificados. En julio de 1961, se inaugura en las afueras de la ciudad del Cusco, el "Hogar de Menores de Marcavalle", infraestructura que ocupa hoy el "Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Marcavalle".

El primer avance hacia un tratamiento integral se da mediante el Código de Menores de 1962, y luego con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990 y posterior promulgación del Código de los Niños y Adolescentes en 1992, lo que permite introducir los principios contenidos en los Acuerdos Internacionales en materia de Justicia Penal Juvenil y avanzar en la aplicación de la denominada "Doctrina de la Protección Integral".

Mediante el D. L. N.º 866, "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Humano", de fecha 25 de Octubre de 1996, se transfiere al Poder Judicial, las funciones relacionadas con la rehabilitación para la reinserción en la sociedad de los adolescentes infractores de la ley penal, que, hasta entonces, se encontraban a cargo de la Dirección de Integración Social del INABIF, y se da un giro en el tratamiento readaptativo, creando y ejecutando por primera vez en el Perú, un sistema de tratamiento integral, interdisciplinario y especializado en la rehabilitación del adolescente en conflicto con la Ley, denominado "Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor", el cual en el año 2011 es modificado, en base a la experiencia adquirida en el transcurso de su aplicación, por el nombre de "Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal".

El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Marcavalle, fue creado el 17 de enero de 1997, y es reconocido en su función al interior del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 278-SE-TP-CME-PJ.



Figura 5: Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Marcavalle.
Por Defensoría del pueblo (2012)

b) Alfonso Ugarte – Arequipa:

En el año 1935, se constituyó un comité o comisión de ciudadanos notables, con el propósito de recolectar fondos para la construcción de un monumento que perennizara la memoria del ilustre patriota Alfonso Ugarte. Con tal idea, el 26 de abril de 1938, se reunieron en el Salón de la Prefectura del Departamento, el Prefecto Corno - Don Juan C. Díaz, el presidente de la Corte Superior de Justicia, doctor Francisco Harnsen, el Alcalde del Consejo Provincial doctor, Alberto Rey de Castro, Vocales de la Corte Superior de Justicia, y los señores miembros del Comité Pro “Alfonso Ugarte”, José Miguel de la Rosa, Pedro Germán Delgado, Manuel A. Guinelli, Germán Álvarez e Ismael Cuadros.

Dicho comité, por acuerdo unánime de sus miembros, decidió variar sus fines. En lugar de erigir un monumento, se propuso fundar en Arequipa un reformatorio de menores, creándose para ello el Comité Pro Reformatorio Regional de Menores, quienes se avocaron a la tarea de recolectar los fondos necesarios para materializar su objetivo, logrando la ayuda del Estado, la prensa, la banca, el comercio, la industria, la docencia, así como de las instituciones religiosas y gremiales, etc.

Mientras en 1951, el Comité avanza la realización de su objetivo, el Ministerio de Justicia y Culto se adelantó y fundó el Reformatorio de Menores, el cual empezó a funcionar en un pabellón de la cárcel de varones de Arequipa, hasta que el 27 de octubre de 1953. El referido Comité, inauguró su primer pabellón ubicado en terrenos de propiedad de la familia Goyeneche, teniendo entonces una extensión de 18 topos, camino a Tingo, con el nombre de “Instituto de Menores Alfonso Ugarte”, siendo el presidente de la República el Gral. Manuel A. Odria, Ministro de Justicia y Culto el Dr. Alejandro Freundt Rossell y como primer Director el señor Godofredo Revilla.

Posteriormente, por diversos factores sociales y políticos los hogares e institutos pasaron a manos de diversas instituciones como: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación e INABIF, hasta que el 25 de octubre de 1996, mediante el Decreto Legislativo N° 866, se transfiere a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial las funciones relacionadas con la rehabilitación de los adolescentes infractores. Es así que, se crea la Gerencia de Operaciones de

Centros Juveniles, hoy Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial y mediante Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 278-SE-TP-CME-PJ, se formaliza la creación del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Alfonso Ugarte - Arequipa con fecha 10 de enero de 1997.

c) El tambo – Huancayo:

El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo, inicialmente fue creado en el año 1943 con el nombre de Reformatorio de Menores de Huancayo, siendo presidente de la República el doctor Manuel Prado Ugarteche y Ministro de Justicia y Trabajo el doctor Lino Cornejo.

Esta institución albergó por más de medio siglo a niños y adolescentes en estado de abandono, moral, material e infractores. Estuvo a cargo de diversos Ministerios del Estado tales como: Justicia, Salud, Educación, etc.

Es en el año 1997 en que, los adolescentes considerados infractores, son transferidos al Poder Judicial, y el enorme terreno perteneciente al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, fue repartido en forma desproporcionada, dejando al Poder Judicial sólo un pequeño terreno donde hoy funciona el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo, reconociendo su creación de fecha 15 de enero de 1997, con Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 278-SE-TP-CME-PJ.



Figura 6: El tambo Huancayo.

d) Trujillo:

Bajo el lema "Ni pan ni caridad, sólo una oportunidad", el 2 de Enero de 1997, el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo, dio inicio a sus labores, en el local ubicado en la Calle Santa Cruz N.º 210, del Barrio de Chicago – Trujillo.

El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo, alberga adolescentes provenientes de las diferentes provincias del departamento de La Libertad, así como de departamentos vecinos donde aún no se cuenta con centros de atención a menores en conflicto con la Ley penal.

Los adolescentes son atendidos por un grupo de personas comprometidas con su rehabilitación, quienes conviven con ellos convirtiéndose en apoyo, soporte y ejemplo a seguir, acompañándolos durante su proceso socioeducativo para reinsertarse a la sociedad.



Figura 7: Trujillo.

e) José Quiñones Gonzales - Chiclayo:

El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación José Quiñones Gonzales, funciona en el local ubicado en el Km. 9 de la carretera a Pimentel, Departamento de Lambayeque, el terreno fue donado por la firma "Dallorso" a través de su representante el señor Harol Zooger Silva, con un área de 20,000 m².

La Creación del actual Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación José Quiñones Gonzales - Chiclayo, fue reconocida el 8 de enero de 1997, a través de la Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 278-SE-TP-CME-PJ.

Desde entonces viene albergando a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, derivados por la autoridad judicial, a quienes se les brinda atención especializada, de acuerdo a sus necesidades, teniendo como base el documento técnico normativo denominado "Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal".

f) Santa Margarita - Lima:

Que se venía realizando con las adolescentes en conflicto con la Ley penal, es así que, en el transcurso de los años el Centro Juvenil ha ido tomando la estructura que le corresponde y modificando sus técnicas de intervención concordantes con el nuevo Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 129-2011-CE-PJ.

Como programa complementario, se desarrolla el "Programa Madre María" dirigido a las adolescentes que se encuentran en estado de gestación, madres adolescentes e hijos, a través del cual reciben atención integral en salud y educación, así como capacitación en técnicas de estimulación temprana y escuela de madres, con el objetivo de promover el desarrollo integral del niño y su madre, así como garantizar el vínculo afectivo madre – hijo.

g) Miguel Grau – Piura :

Con Resolución N° 091-98/PPP, expedida por la Municipalidad de Piura, a cargo en esa época del Alcalde Francisco Hilbck Eguiguren, se resuelve adjudicar en la

modalidad de Cesión en Uso, a favor de la Corte Superior de Justicia de Piura y Tumbes, el inmueble ubicado en el módulo 07, del AAHH San Sebastián Módulo N° 7 Mz. 13 "Sector Oeste" – Piura, con un área de 18,361.50 m², en donde actualmente funciona el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau - Piura.

El Centro Juvenil, fue inaugurado el 15 de enero de 1999 siendo presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura y Tumbes, el doctor Gerardo Soto Quiroz y Gerente de la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial el Arquitecto Guillermo Ochoa Cortés.

El principal objetivo y compromiso social del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau - Piura, es rehabilitar al adolescente en conflicto con la Ley Penal, favoreciendo de esta manera una reinserción social efectiva, es decir en mejores condiciones de vida, logrando que se readapte a su medio social, familiar y laboral.

h) Pucallpa:

Mediante Ley N° 26546, se creó la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial, la misma que asumió por un periodo de excepción las funciones de gobierno y gestión de dicho Poder del Estado. La cuarta disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 866 de fecha 25 de octubre de 1996, dispuso la transferencia a la Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial las funciones relacionadas con la rehabilitación y reinserción a la sociedad del adolescente infractor, transfiriéndose para ello, el patrimonio mobiliario e inmobiliario, acervo documentario, recursos presupuestarios y el personal que correspondía a los Centros de Rehabilitación y a los Centros de Observación y Diagnóstico.

Mediante Resolución Administrativa N° 374-96/SE-TP-CME-PJ, del 5 de noviembre de 1996, se constituyó una comisión de transferencia integrada por funcionarios del Poder Judicial y del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, lográndose la transferencia el 10 de febrero de 1997 del inmueble situado en la Esquina de la Av. Tomás Dávila con Jr. Los Ceticos del AAHH Villa el Salvador, a partir del cual es considerado como Centro Juvenil de Diagnóstico y

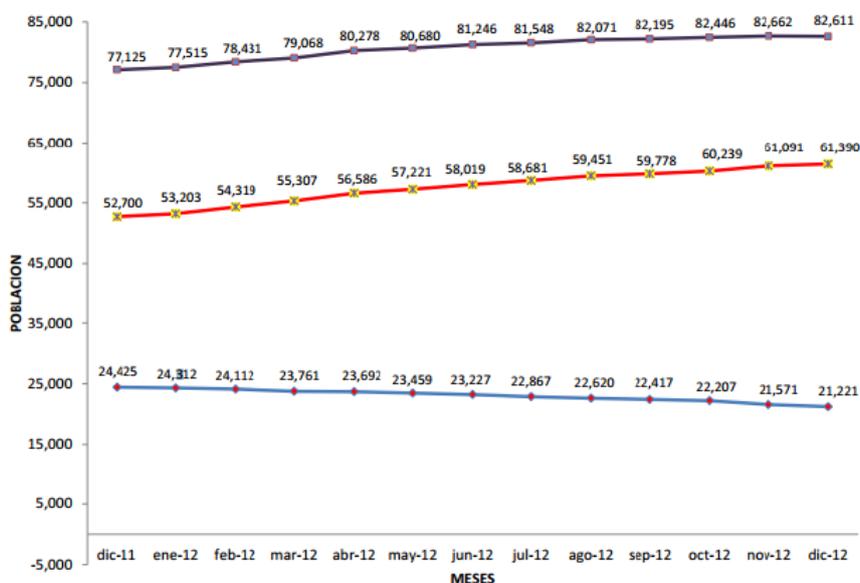
Rehabilitación Pucallpa (Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial N° 278-SE-TP-CME-PJ).

Desde entonces, el Centro Juvenil brinda tratamiento socioeducativo y psicosocial a los adolescentes en conflicto con la Ley penal a su cargo, teniendo como base el documento normativo denominado "Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal", modificado en el año 2011 mediante Resolución Administrativa N° 129-2011-CE-PJ.



Figura 8: Pucallpa.
Por Defensoría del pueblo (2012)

2.1.4 Población penitenciaria



- población de medio libre
- población penal
- población del sistema penitenciario total

Figura 9: Población penitenciaria.
Por INEI –(2016)

2.2 MARCO TEÓRICO

BASES TEÓRICAS

2.2.1 Población penitenciaria juvenil

Según el Código de los Niños y Adolescentes, "Se considera adolescente infractor al autor o partícipe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal". El 70.9% del total nacional de niños y adolescentes infractores que ingresan a los programas de reinserción social y a los Centros de reclusión del Estado provienen de la capital.

El Instituto Nacional Penitenciario de adultos es manejado por el (INPE) es el organismo público descentralizado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ente rector del Sistema Penitenciario Nacional, cuyo objetivo es la Reeducación, Rehabilitación y Reincorporación del penado a la sociedad. En el caso de los menores de 18 años es el poder judicial quien maneja todos los centros de

diagnóstico y rehabilitación. El adolescente infractor es una persona en desarrollo, sujeto de derechos y protección, quien debido a múltiples causas ha cometido una infracción a la ley, por tanto, requiere de atención especial e individualizada que permita desarrollar sus potencialidades, afectos, habilidades, valores y hábitos adecuados, dentro de un proceso educativo integral. Dicho proceso se lleva a cabo a través del medio abierto y el medio cerrado, En la actualidad se cuenta con 9 centros de menores de tipo cerrado y 9 de tipo abierto.

Sistema abierto (SOA)

Dirigido a adolescentes de ambos sexos que cumplen medidas socioeducativas no privativas de la libertad. Se desarrolla en Centros Juveniles denominados “Servicio de Orientación al Adolescente - SOA”. Esta modalidad ejecuta una serie de actividades estructuradas durante el día, con horarios de atención flexibles, adecuándose a las necesidades e intereses de sus usuarios. Ofrece al adolescente una atención integral a través de programas de intervención diferenciados que responden a sus características personales, familiares y culturales mediante espacios educativos que propicien el aprendizaje de habilidades, el ejercicio de su creatividad y autonomía en permanente interrelación con su entorno social. El SOA es el único centro en el país que trabaja con adolescentes infractores sin privarlos de su libertad. Actualmente atiende a una población promedio de 260 adolescentes de ambos sexos, quienes están en el régimen de libertad y semi libertad.

Se han diseñado dos programas de intervención claramente definidos, a los cuales los adolescentes son incorporados según el resultado del diagnóstico inicial; y un tercer programa con carácter transversal que interactúa como complemento y continuación según el caso social lo requiera. La orientación del SOA es de tipo pedagógica–promocional, se sustenta en el afecto, la razón, el respeto y la fe.

Afecto, todo trabajo orientado al adolescente infractor debe ofrecer afecto y generar confianza, favoreciendo espacios para la comunicación y la libre expresión, no se puede esperar mucho de un sistema que no se propongan establecer vínculos humanos.

Razón, sólo aquello que entra por la razón puede llegar a ser motor de la conducta libre, no es suficiente mostrar normas o avisos, se requiere que el adolescente comparta la racionalidad y valore su utilidad. Educar desde la razón es ayudar al adolescente a que descubra sus potencialidades, que valore lo positivo que tiene y partir de allí para afrontar todo lo demás.

Respeto hacia sí mismo y hacia lo demás para propiciar una cultura de paz.

Fe, los esfuerzos educativos están orientados a desarrollar la fe en Dios, el perdón y la reconciliación consigo mismo y con los demás. Representa canalizar la energía y convicción que tiene el adolescente.

Sistema cerrado

Dirigido a adolescentes que cumplen la medida socioeducativa de internación y mandato de internamiento preventivo. Se desarrolla en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a cargo del Poder Judicial. En esta modalidad se plantea y ejecuta una serie de actividades estructuradas adecuadas a los objetivos propuestos en cada programa.

Brinda al adolescente atención integral a través de programas graduales, secuenciales e integrados que actúan en forma evolutiva en el adolescente, hasta conseguir el autogobierno como expresión de su reinserción. Esta atención cuenta también con programas complementarios que coadyuvan en el proceso de rehabilitación del adolescente, así como con un programa de soporte para aquellos adolescentes que han egresado.

Programa del adolescente infractor

El menor de edad que cometa una infracción contra la ley penal será en primera instancia detenido inmediatamente para que su caso sea procesado por un juez y vea su caso y determine según la gravedad de la infracción que puede ser trabajo social, seguir un tratamiento de rehabilitación abierto (SOA) o como último recurso por ser un delito que amerite imponerle la sanción de privarle de su libertad en un centro de diagnóstico y rehabilitación donde las penas varían de 1 mes a 6 años como máximo según gravedad de la infracción.

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular: El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales.”

Código del niño y del adolescente

Finalmente, en el año 2000 entra en vigencia el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes que restablece el respeto de la Convención sobre los Derechos del Niño, estableciendo en su artículo VII del Título Preliminar que “La Convención es fuente de interpretación y aplicación”, y en el artículo VIII que “es deber del Estado, la familia, las instituciones públicas y privadas y las organizaciones de base velar por la correcta aplicación de los principios, derechos y normas establecidas en el presente Código y en la Convención sobre los Derechos del Niño”. (Código del Niño y del Adolescente, 24/ 07/ 2000) Se regresa a un régimen de legalidad en el respeto de los derechos humanos de los menores de edad.

Hemos visto hasta aquí como los Estados no tuvieron límites precisos en el trato de la delincuencia juvenil a través del tiempo, pues no reconocieron en un inicio derechos humanos a los menores de edad, quienes fueron sometidos conjuntamente con los adultos a un mismo sistema penal. El reconocimiento pleno de la integridad y derechos de los menores de edad se dio principalmente a partir de 1989 con la **Convención sobre los Derechos del Niño**. Este, es el reconocimiento de los derechos humanos de los menores de edad y, con ello, la imposición de límites al poder político-estatal en el control de la delincuencia juvenil; del pleno de los derechos del niño y adolescente, y de una justicia particular para ellos, diferente de la justicia penal para los adultos, como reconocimiento de sus derechos humanos, es pues una conquista reciente y quizá por eso mismo aún débil.

El adolescente actual

La delincuencia juvenil ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social. La delincuencia juvenil es además una característica de sociedades que han alcanzado un gran aumento. El estudio de la criminalidad juvenil constituye un tema de

actualidad, no sólo del derecho penal, sino también de la criminología. El constante aumento de los conflictos sociales, y con ellos el de la delincuencia, ha incrementado el interés por el tema, tanto en los países industrializados o centrales, como también en los llamados países periféricos, como son los de América Latina.

La delincuencia juvenil se ubica, por lo menos en América Latina, dentro de un contexto social caracterizado por grupos de niños y adolescentes ubicados dentro de niveles de miseria o pobreza, desempleo, narcotráfico, concentración urbana, baja escolaridad o analfabetismo, agresiones sexuales y desintegración familiar. A estos grupos sociales se les ha negado todos los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, la salud, la educación, la vivienda, en fin, el derecho al desarrollo.

Sumado a este contexto, hay que agregar que la sociedad actual se caracteriza por un debilitamiento de los sistemas tradicionales de apoyo para el desarrollo de la niñez y de la adolescencia. Quisiéramos mencionar, por lo menos, tres medios de apoyo que con los cambios sociales, se han debilitado como para dar una respuesta efectiva al desarrollo de la niñez y de los adolescentes. En primer lugar, tenemos que mencionar a la familia. Los medios de comunicación, sobre todo la televisión, han suprimido la jerarquía y hegemonía que la familia tenía como formadora de costumbres sociales.

Además, la incorporación de la mujer al sistema laboral, por necesidad u oportunidades de desarrollo, y otros cambios en la estructura familiar, como la ausencia generalizada del padre, replantean las relaciones del niño y del joven. **La Escuela**, por su parte, se caracteriza por un marcado énfasis academicista y por la competitividad feroz, borrando el sentido comunitario y la promoción del desarrollo integral de los jóvenes. Además, los **Sistemas de Asistencia y Recreación**, como apoyos alternativos, son mínimos y siempre insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la población juvenil.

Por último, quisiéramos manifestar que la delincuencia juvenil es el resultado de la combinación de diversos factores de riesgo y respuesta social. Se presenta en toda sociedad, en donde los antivalores de violencia, agresividad, competencia salvaje, consumo, se imponen a los valores supremos de la sociedad, como la tolerancia, la solidaridad y la justicia.

La violencia

Consiste en la presión ejercida sobre la voluntad de una persona, ya sea por medio de fuerzas materiales, ya acudiendo a amenazas, para obligarla a consentir en un acto jurídico.

La violencia es un elemento que se encuentra comúnmente en la delincuencia juvenil y es uno de los factores que influyen a los jóvenes a cometer actos ilícitos llevados por la violencia.

El fenómeno de la violencia es muy complejo. Hay muchas causas, y están íntimamente relacionadas unas con otras y conllevan a la delincuencia de menores. En general se agrupan en biológicas, psicológicas, sociales y familiares. Tan sólo por citar algunos ejemplos dentro de cada grupo, tenemos:

- Causas Biológicas

Se ha mencionado al síndrome de déficit de atención con hiperactividad como causa de problemas de conducta, que, sumados a la impulsividad característica del síndrome, pueden producir violencia. Un estudio con niños hiperquinéticos mostró que sólo aquellos que tienen problemas de conducta están en mayor riesgo de convertirse en adolescentes y adultos violentos.

- Causas Psicológicas

El trastorno antisocial de la personalidad se establece entre los 12 y los 15 años, aunque a veces antes, y consiste en comportamiento desviado en el que se violan todos los códigos de conducta impuestos por la familia, el grupo, la escuela, la iglesia, etc. El individuo actúa bajo el impulso del momento y no muestra arrepentimiento por sus actos. Inicialmente esta violación persistente de las reglas se manifiesta como vandalismo; crueldad con los animales; inicio precoz de una vida sexual promiscua, sin cuidado respecto al bienestar de la pareja; incorregibilidad; abuso de sustancias; falta de dirección e incapacidad de conservar

trabajos; etc. El trastorno es cinco a diez veces más frecuente en hombres que en mujeres.

- **Causas Sociales**

Como causa social es la llamada subcultura delincuente. Aunque sus detractores dicen que esta hipótesis carece de evidencia experimental, hay comunidades, barrios y colonias en donde niños y jóvenes saben que para pertenecer al grupo y formar parte de su comunidad necesitan pasar algunos ritos de iniciación, entre los que se encuentran robar, asaltar o quizá cometer una violación. La falta de medición requiere de estudios, sí, mas no de desestimar lo que obviamente es un factor de formación de conductas y conceptos sociales.

Entorno familiar

En la familia, los factores que con más frecuencia se asocian al desarrollo de violencia es tener familiares directos que también sean violentos y/o que abusen de sustancias. Un estudio con niños adoptados mostró que los actos que desembocaban en una pena de prisión correlacionaban mejor con el número de ingresos a la cárcel de sus padres biológicos que con la conducta de los padres adoptivos.

2.3 Marco Conceptual

Rehabilitación:

La rehabilitación es un proceso de reconstrucción y reforma después de un desastre, que sirve de puente entre las acciones de emergencia a corto plazo y las de desarrollo a largo plazo, con las cuales puede en parte solaparse. Su cometido consiste en sentar las bases que permitan el desarrollo, aprovechando la experiencia y resultados del trabajo de emergencia previamente realizado.

Penitenciaria:

Establecimiento en que sufren sus condenas los penados sujetos a un régimen que haciéndoles expiar sus delitos, esta encauzado a su enmienda y mejora.

Menores infractores:

Son individuos que han infringido la ley cuya edad es mayor de 11 y menor de 18 años de edad.

Derecho:

Conjunto de leyes, preceptos y reglas a que están sometidos los hombres en su vida social.

Libertad asistida:

Consiste en la asignación de un tutor, por parte de la Gerencia de Operaciones de Centros Juveniles de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial, para la orientación, supervisión y promoción del adolescente y su familia. Esta medida se aplica por el máximo de ocho meses.

La libertad restringida:

Medida que consiste en la asistencia diaria o interdiaria del adolescente a un centro de orientación con la finalidad de participar en un proceso educativo que lo conduzca a su promoción personal. El periodo de duración es de doce meses.

Inserción Social:

Se impulsa y refuerza al adolescente para la formulación de un proyecto de vida que le permita tener un futuro. Por ello, se realiza un trabajo preventivo -promocional a través del acceso a opciones de calificación técnico - profesional de nivel superior, colocación laboral, iniciativas productivas que le permitan afrontar la desocupación y generar condiciones favorables para su inserción social. Para ello se gestionan becas integrales o medias becas, propiciando la participación y responsabilidad que la sociedad tiene con esta problemática social.

Orientación y Apoyo Familiar:

Consiste en la obligación del adolescente, sus progenitores o representantes de participar en programas de orientación y apoyo familiar para conseguir la adaptación del adolescente a su entorno familiar y social, tiene una duración de uno a tres meses.

Reparación del Daño Causado:

Esta medida consiste en la obligación del adolescente de restablecer el equilibrio patrimonial afectado con la infracción, mediante la reposición del bien, su restauración o el pago de una indemnización proporcional al perjuicio provocado.

Servicio a la Comunidad:

Son actividades concretas del beneficio comunitario que impone el Juez, para que el adolescente infractor las realice sin menoscabo de su integridad, dignidad, ni afectación de sus obligaciones académicas o laborales, tomando en consideración sus actitudes, habilidades, del beneficio socio-educativo que reportan, con una duración de siete días a un mes.

Correccional:

Establecimiento penitenciario destinado al cumplimiento de las penas de prisión y de presidio.

Correccional de menores:

Establecimiento donde se recluye a los menores de edad que han cometido algún delito.

Delito:

Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley. El que causa lesión corporal grave o muerte.

Detención:

Acto en virtud del cual las personas que la ley determina pueden privar de libertad a una persona para ponerla a disposición de las autoridades judiciales. Es una medida que tiene carácter provisional. Constituye una medida cautelar dirigida a garantizar el resultado de un proceso penal y debe realizarse con las formalidades que

establece la ley. De lo contrario se comete un delito de detención ilegal. Las normativas referentes a su regulación se dirigen ante todo a determinar qué personas pueden efectuarla, como es el caso de los particulares en circunstancias concretas (por ejemplo, ante la comisión de un delito in fraganti o en el caso de que un preso se fugue al ser conducido a la cárcel.) Las personas que deben efectuarla, son los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Judicial. Por otro lado, la detención, como medida cautelar, tiene carácter provisional, y su condición legal exige que el detenido sea puesto a disposición de la autoridad judicial ajustándose a determinados plazos. Si la policía no entrega el detenido al juez, deberá ponerlo en libertad. Una vez entregado a la autoridad judicial, será ésta la que decida si la detención se convierte en prisión o, por el contrario, si se decreta la puesta en libertad del detenido, resolución que debe adoptarse también dentro de un plazo determinado. En las democracias constitucionales, a todo detenido deben respetársele derechos como el de guardar silencio, el de no confesarse culpable ni declarar contra sí mismo, el de ser asistido por letrado en las diligencias policiales (y por intérprete si resultara preciso), así como el derecho a examen médico forense. A los extranjeros detenidos se les reconoce el derecho a que la legación diplomática de su país de origen sea informada acerca de la detención.

Presidio:

Establecimiento penitenciario en que, privados de libertad, cumplen sus condenas los penados por graves delitos. Pena consistente en la privación de libertad, señalada para varios delitos, con diversos grados de rigor y de tiempo.

Prisión:

Institución penitenciaria en la que tiene lugar el cumplimiento de las penas privativas de libertad. Se comprenden en esta expresión no sólo los establecimientos destinados a la ejecución de las penas, sino también los locales preventivos destinados a la retención y custodia de detenidos y presos, así como los de carácter especial, que son más bien centros hospitalarios, clínicas de desintoxicación de drogadictos, recintos psiquiátricos para enfermos y deficientes mentales o psicópatas, espacios de rehabilitación o reeducación social, y otras dependencias.

Desde otro punto de vista, prisión es la denominación genérica que reciben las penas privativas de libertad, es decir, la sanción penal en sí.

2.4 Marco referencial

Cárcel de Kilmainham

Está ubicada en Irlanda, cuenta con un área total de 20 000m², fue construida en el año de 1916. Se encarcelaba a todo tipo de prisioneros en el mismo lugar, ya fueran mujeres, hombres o niños con pequeños delitos de robo. Las oscuras y frías celdas en las que permanecían reclusos sólo se iluminaban con la tenue luz de una vela, fuente de calor insuficiente para un lugar tan húmedo y frío. La tipología radial caracterizada por priorizar las actividades de seguridad en el centro penitenciario, en esta se mantiene todavía presente la idea de procurarle dolor al recluso, dispone de elementos imponentemente fríos, líneas rígidas y lugares de castigo.

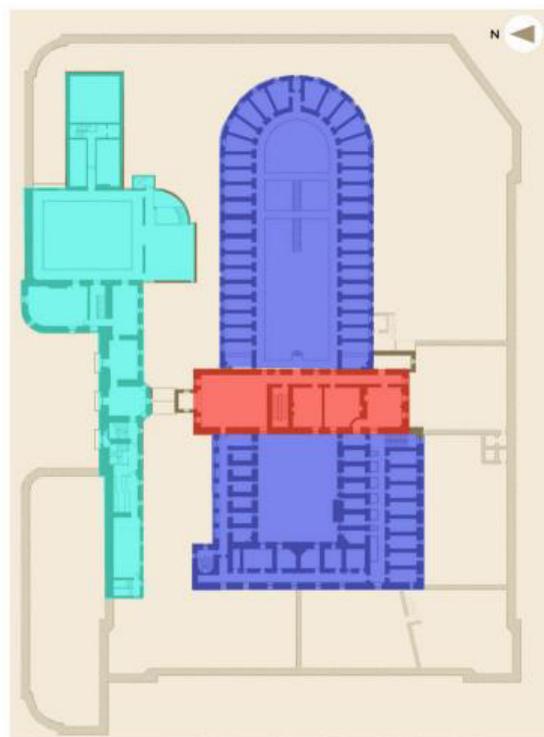


Figura 10: Cárcel de kilmainham.
Por Robert Emmet (1803)



Figura 11: Cárcel de kilmainham.
Por Robert Emmet (1803)

Cárcel de los Ángeles

El proyecto está ubicado en Los Ángeles, California, cuenta con un área de 140 000m², Este centro fue construido en 1997 a raíz del terremoto de Northridge, el cual dañó el Salón de la Justicia (que se encuentra en 210 West Temple Street), la instalación -por cobertura de suelo – se considera la cárcel más grande del mundo, con una capacidad máxima de 9.500 prisioneros, y que cubre 1,5 millones de pies cuadrados de suelo.



Figura 12: Cárcel de los Ángeles.
Por El Comercio (2016)

Nueva Prisión Danesa en Falser

Se encuentra ubicado en Dinamarca, diseñado por Moller Architects en el año 2011. La nueva prisión estatal para aproximadamente 250 internos es diseñada como una estructura baja, urbana, centrada alrededor varias instalaciones tanto para el ocio como el trabajo, que son unidas por la vía de calles y un cuadrado central. El diseño crea un entorno urbano, que actúa recíprocamente con el paisaje a ambos lados de la alta pared perimetral de seis metros. Al ser una estructura compacta, permite un desarrollo urbano que contempla áreas naturales y otras destinadas a la educación, áreas para la ganadería y para la integración de instalaciones deportivas en el paisaje dentro del perímetro. La idea es tener un entorno variado y estimulante.



Figura 13: Nueva Prisión Danesa en Falser.
Por Archdaily (2011)

2.5 Marco Legal

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.

- Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA.

- Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM, que aprobó el documento “La Salud Integral: Compromiso de Todos - El Modelo de Atención Integral de Salud”.

- Resolución Ministerial N° 107-2005-MINSA, que aprobó el documento técnico: “Lineamientos de Política de Salud de los/las Adolescentes”.

- Resolución Ministerial N° 633-2005 MINSA que aprueba la Norma Técnica para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Adolescente NT:034-MINSA/DGSP-V.01

2.6 Evolución de la arquitectura penitenciaria

La idea de justicia usada por muchos siglos desde el año 1927 a.C. fue la Ley de Talió y por ende los sistemas penitenciarios usados en esos siglos. Se basaban en el “ojo por ojo, diente por diente”. Sin embargo, cuando se habla de las prisiones como espacios de reclusión, las primeras concebidas hacia el siglo VII a.C. no fueron usadas como castigo, más bien tenían 2 propósitos: primero, el de detención Temporal de una persona que iba a ser sometida a juicio y segundo, para retener a una persona que era ingrata políticamente al gobierno. En Grecia, las prisiones son descritas como grandes salones o cámaras Subterráneas para la detención de reos procesados o sentenciados, anticipándose a los modernos sistemas correccionales. Las cárceles romanas, por otro lado, eran cisternas subterráneas cuyo único acceso era un agujero cenital y eran usadas exclusivamente para los esclavos.

En la edad media los lugares más usuales para la detención eran los calabozos de las fortalezas carcelarias, donde miles de personas fueron asesinadas, torturadas o en abandono. Durante los siguientes 3 o 4 siglos, las prisiones no mostraron ningún signo de evolución. Las cárceles continuaron siendo espacios usados más como sitios de detención que de castigo. Un importante avance fue la creación de la Institución de Bridewell en Inglaterra en 1557. El edificio fue inicialmente un Palacio

que se convirtió en una especie de albergue para vagabundos que eran provistos de trabajo. Así fue que nacieron las correccionales en Inglaterra.

El origen de la tipología

Son 3 los edificios que se pueden considerar antecedentes claves para el origen de esta tipología y que luego se convertirán en tipologías arquitectónicas definidas debido a la importancia de los aportes que realizaron.

La casa de corrección de San Miguel en Roma (1704) era un edificio que albergaba a los internos en la noche y en el día permitía el trabajo vigilado. Formalmente, el edificio tuvo la concepción de una nave eclesial (cabe señalar que fue encargada por el Papa Clemente XI) y ambos lados tuvo pabellones en forma lineal que albergaban celdas en 3 niveles. Todas las celdas tenían servicios sanitarios y todas estaban orientadas hacia el espacio central que funcionaba en el día como 22 talleres de trabajo y en la noche como una especie de altar desde donde se celebraban oficios religiosos. De este edificio cabe resaltar que el tipo de vigilancia que se generaba (a través del corredor central) se conoce como vigilancia intermitente y es un concepto que se utiliza en la actualidad para clasificar los tipos de vigilancia en diferentes tipos de establecimiento penitenciario.



Figura 14: San Miguel - Roma.
Por Bendezu, Viviana (2014)

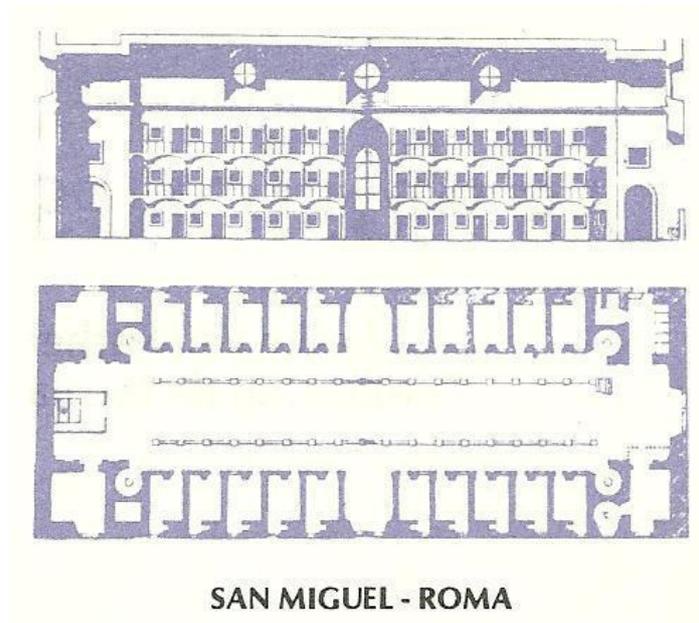


Figura 15: San Miguel - Roma.
Por Bendezu, Viviana (2014)



Figura 16: San Miguel - Roma.
Por Bendezu, Viviana (2014)

La Maison de Force en Gante, Bélgica (1772-75) incorporaba la idea de Patios abiertos ordenados de forma radial desde un patio central. Además trajo consigo una de las primeras ideas de clasificación de reos ya que en este edificio se establecía una división por pabellones de hombres, mujeres y mendigos.

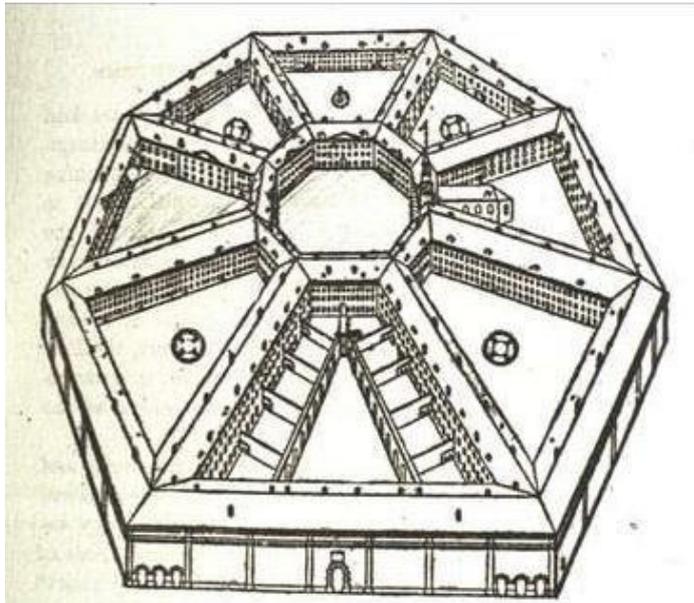
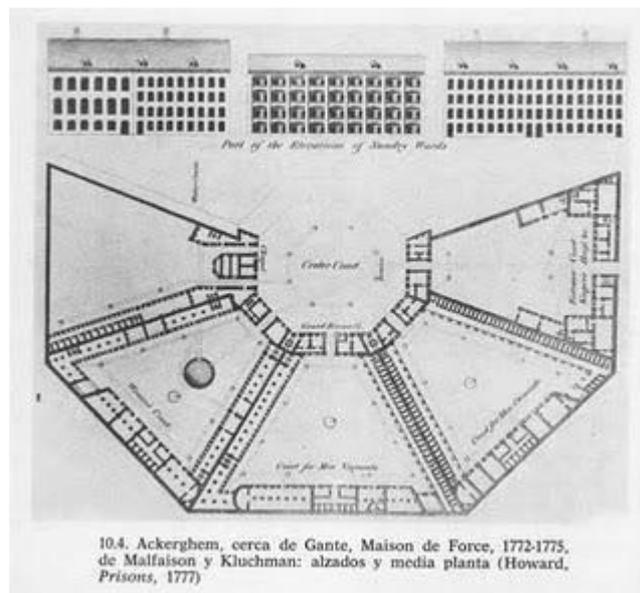


Figura 17: Ackerghem.
Por Bendezu, Viviana (2014)



10.4. Ackerghem, cerca de Gante, Maison de Force, 1772-1775, de Malfaisan y Kluchman: alzados y media planta (Howard, *Prisons*, 1777)

Figura 18: Ackerghem.
Por Bendezu, Viviana (2014)

El Panóptico de Bentham (1791) es un proyecto que si bien no fue construido fue una de las tipologías arquitectónicas que más influenció, En cuanto a organización espacial se refiere y que a pesar de ser concebido para la arquitectura carcelaria, fue usada también en edificios como hospitales, fábricas, cuarteles y escuelas. El edificio es un volumen cilíndrico donde las celdas estarán ubicadas radialmente alrededor de un punto central de observación y vigilancia. Este modelo contribuyó al concepto que conocemos hoy como inspección central o vigilancia permanente.

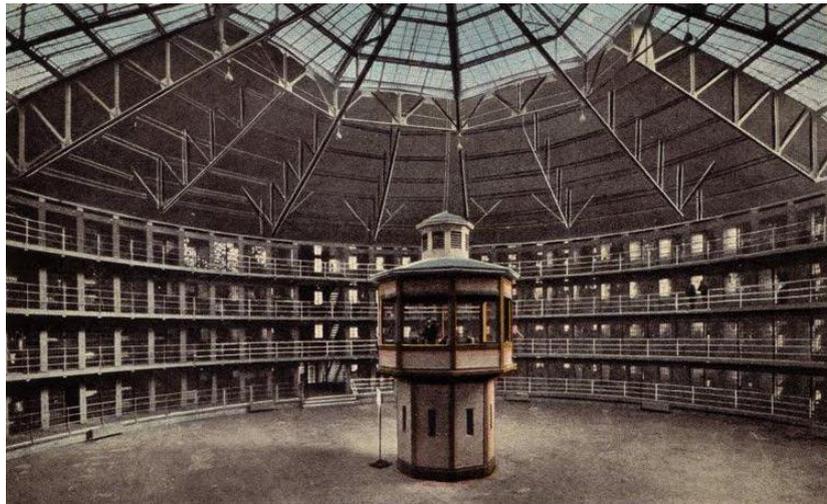


Figura 19: Panóptico de Bentham
Por Revista Lapala (2011)

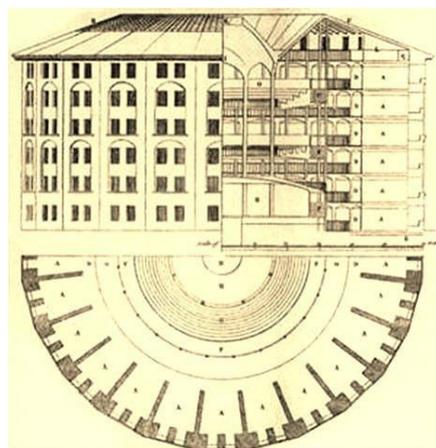


Figura 20: Panóptico de Bentham
Por Revista Lapala (2011)

Las cárceles norteamericanas en el siglo XVIII y XIX, se regían por dos Distintos sistemas penitenciarios. El sistema de Pennsylvania que fue un Régimen de confinamiento solitario de día y de noche con trabajo individual en la celda. Luego, el sistema Auburn que consiste en confinamientos solitarios en la noche y trabajo común en el día. Ambos sistemas se tradujeron arquitectónicamente de la siguiente manera: El sistema de Pennsylvania se concibió como un edificio organizado en bloques radiales con celdas perimetrales y el sistema de Auburn como un edificio organizado en celdas internas con bloques rectangulares simples.

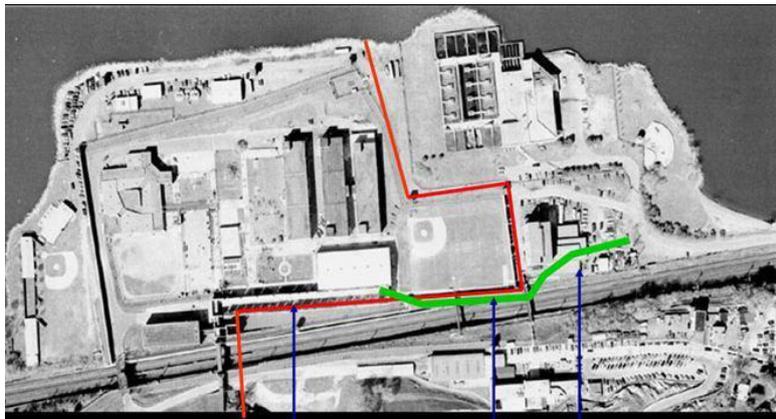


Figura 21: Arquitectura penitenciaria.
Por Revista Letraria (2012)

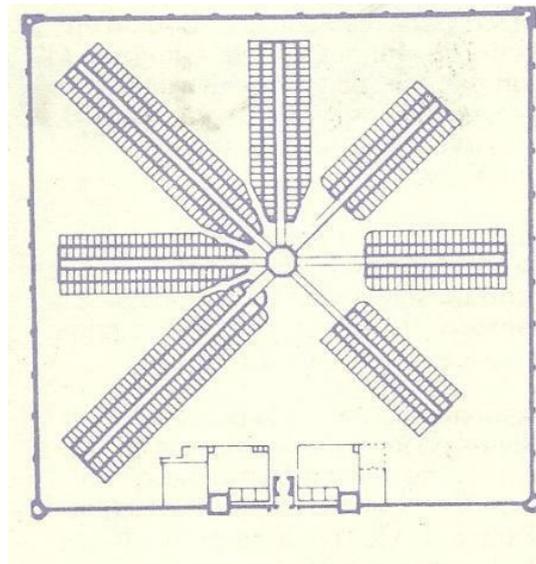


Figura 22: Arquitectura penitenciaria.
Por Revista Letraria (2012)

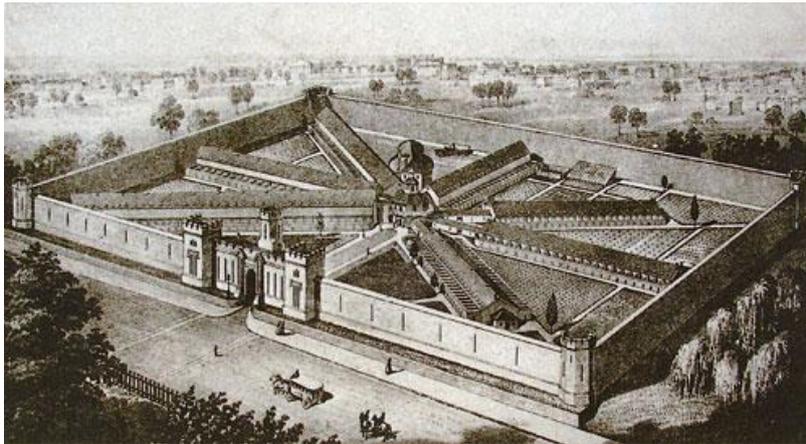


Figura 23: Arquitectura penitenciaria.
Por Revista Letraria (2012)

El sistema de Pennsylvania como teoría de aislamiento fracasó por el carácter de aislamiento total que en vez de reinsertar al interno en la sociedad, lo dañaba de forma física y mental. Sin embargo ambos sistemas formales se siguieron utilizando los años posteriores. En Perú, por ejemplo se empleó en la Penitenciaría de Lima (1856-62)

Formalmente el sistema pensilvano pero teóricamente el sistema auburniano. Es decir, el esquema arquitectónico era una réplica de la penitenciaría de Pennsylvania antes descrita, sin embargo, dentro del recinto penitenciario los internos desarrollaban actividades laborales en grupo como lo indica la teoría del sistema auburniano.

En 1898 se dio inicio a un nuevo sistema de prisión conocido como “poste Telefónico” y su creación se le atribuye a Henri Poussin. El modelo fue planteado en base a un eje central con bloques de celdas organizados a lado y lado en ángulo recto, este sistema fue más efectivo de modo que se tuvieron controles parciales en cada unidad, siendo vigilados desde el corredor central.

Este modelo tuvo una variante después, adicionando a cada pabellón un patio rectangular. En Perú, este último modelo es usado hasta la actualidad y se le conoce como “modelo peineta”. Posteriormente los nuevos penales, basados en modelos iniciales, fueron variando de acuerdo a la necesidad de cada país en específico. Un esquema utilizado en los últimos años se refiere al tipo “Campus

Plan". Este esquema es caracterizado por el emplazamiento de los paquetes funcionales en el terreno a manera de un campus universitario. En este Tipo de prisiones el interno tiene más libertad para trasladarse. Se cree que el movimiento de los internos también es un factor importante para su rehabilitación. Por motivos de seguridad este esquema es generalmente usado solo en prisiones para mínima y mediana seguridad.

El arquitecto y la arquitectura penitenciaria

En el Perú, el diseño de los establecimientos penitenciarios se lleva a cabo específicamente en la oficina de infraestructura del INPE, a cargo de arquitectos que tienen años de experiencia diseñando las cárceles de patios pequeños, de celdas reducidas y austeras, de barrotes verticales y todos aquellos elementos que nos imaginamos cuando nos referimos a uno de estos edificios.

La falta de investigación en este ámbito se debe a que como expuse antes, la administración de casi todos los aspectos que requiere un penal (desde su concepción hasta la administración misma) se realiza por parte del estado. En países como Argentina y Chile se incluye al arquitecto independiente en el diseño de estos establecimientos a través de concursos públicos como cualquier otro tipo de proyecto.

Fuera de la responsabilidad del Estado, también cabe mencionar que el arquitecto en general no está muy involucrado con la arquitectura penitenciaria y se debe a la estigmatización que la sociedad se ha hecho respecto al tema.

La incorporación del diseño de estos proyectos es, como dice el arquitecto Hohensinn, el reto profesional y ético de un arquitecto.

Cuando uno habla de prisiones se tiene que tomar una posición respecto al tema ¿el objetivo de las prisiones es castigar o rehabilitar? Hohensinn sostiene que la privación de la libertad es suficiente castigo y también dice que la cultura de un país expresa en el trato que se da a los grupos sociales más débiles y marginales.

En España, la arquitecta Blanca Lleo junto a sus colegas Jesús San Vicente e Ignacio Mera, diseñaron el Centro Penitenciario en Jaén II. Juntos hicieron un estudio del diseño de modelos carcelarios en su país. El objetivo de Lleo y sus colegas, era que los prisioneros tuvieran una vida digna y su equipo brindó a su

modelo un tipo de arquitectura saludable. Se estudió la iluminación y ventilación natural, se usaron los barrotes dispuestos de madera horizontal y no vertical con el objetivo de cambiar la percepción del espacio y permitir ver el horizonte de manera limpia. En una interacción digital, Blanca Lleo expresa: “Fue un reto interesantísimo. Fue la primera cárcel de la democracia. Se buscaba la reinserción del preso y esos edificios debían tener unas condiciones de habitabilidad que no había hasta entonces. El mejor piropo que nos dijeron los funcionarios prisioneros fue que el edificio no parecía una cárcel. Una cosa es privar de libertad y otra privar habitabilidad.”

En América Latina, el arquitecto mexicano Everardo Carvallo es uno de los especialistas del tema de la arquitectura carcelaria. El sostiene que la sociedad latina aun piensa que mejorar las condiciones de las prisiones es un enfoque muy romántico y que los delincuentes nunca se readaptaran. También describe el diseño de los centros de rehabilitación social en México llamados CERESO, explica que se trata del diseño de un habitar particular, enfatizando en que es necesario crear espacios con las condiciones mínimas de habitabilidad. El diseño de este tipo de edificios es complejo ya que deben regirse a las condiciones que establecen el Estado y los derechos humanos.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 Método

3.1.1 Trabajo en Campo

A) Diseño

La presente investigación utilizó un diseño exploratorio cualitativo y cuantitativo, porque permitirá identificar y analizar los diferentes tipos de información que se recopile.

Se utilizó este diseño porque permite recopilar suficiente información, teniendo en cuenta que existe abundante bibliografía sobre el tema.

Por último, se revisó los macro procesos definidos y las consecuencias que de ella se derivan. Siendo una investigación cualitativa y cuantitativa, el diseño más conocido de la investigación exploratoria, permitiendo recopilar la mayor cantidad de información requerida para desarrollar el proyecto.

B) Muestra

En esa investigación se utilizó diversos métodos para recopilar información de todo tipo que permita desarrollar el proyecto, debido a la complejidad del estudio, se utilizaron documentos que brinden información sobre los Centros de Rehabilitación existentes en el Perú, como también de las Municipalidades y diferentes centros estadísticos.

En conclusión, se tendrá que recopilar la máxima cantidad de información que sea posible sobre Ancón, como también de las diferentes características de arquitectura de los Centros de Rehabilitación juvenil, con el propósito de explorar y analizar las necesidades insatisfechas de los usuarios en cuanto a sus centros de atención.

C) Instrumentación

En la presente investigación se empleó como técnica de recolección de datos instrumentos cuantitativos y cualitativos:

Análisis de documentos

Para realizar el análisis de la información, se utilizó la documentación de información de infraestructura y atención de los Centros de Rehabilitación juvenil existentes.

Se sustrajo información de diversas organizaciones con el fin de desarrollar un proyecto que cumpla con todas las normas y que ayude a satisfacer la necesidad del usuario.

Para medir la validez de contenido de la información se requiere de fuentes informativas veraces y transparentes.

3.1.2 Trabajo de Gabinete

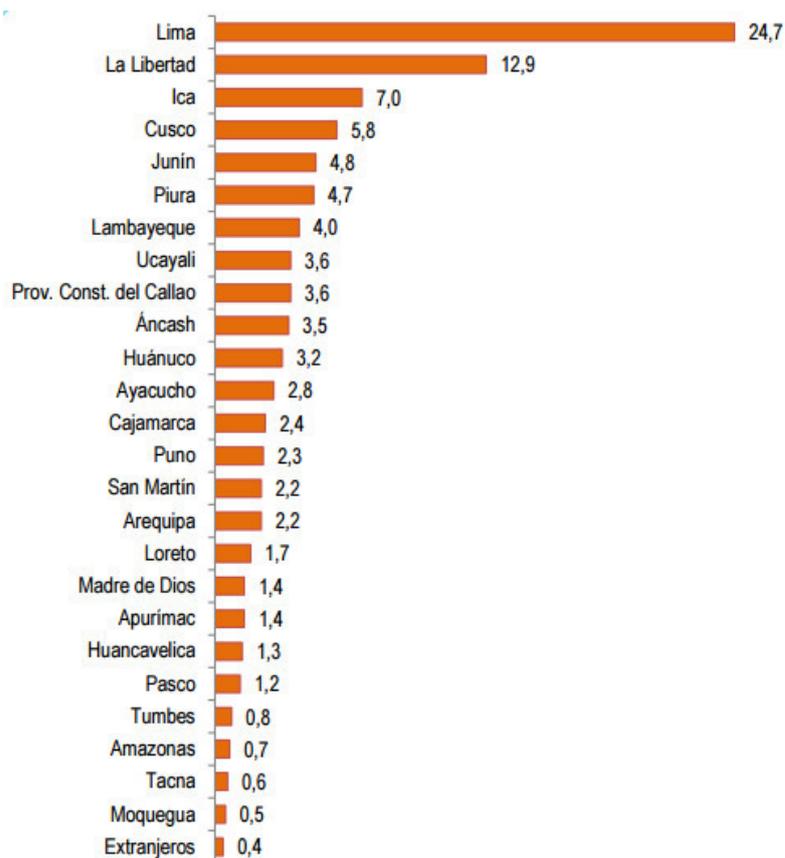


Figura 24: Índice de delincuencia en el Perú.
Por INEI (2016)

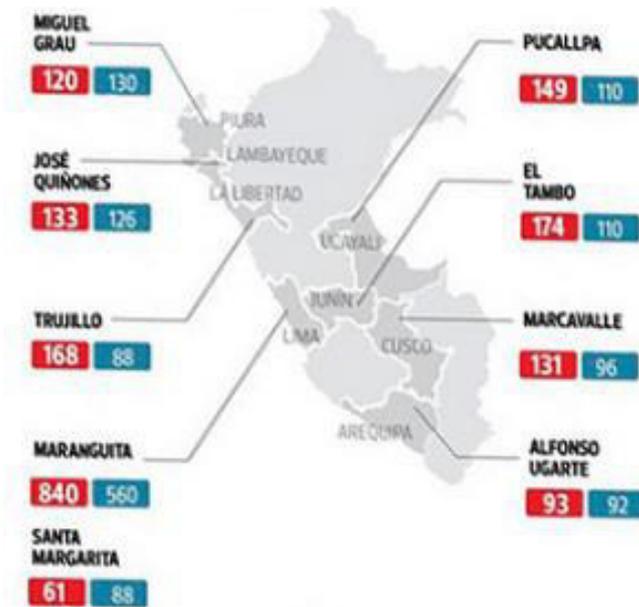


Figura 25: Censo nacional de población en centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación.
Por INEI (2016)

Según estadísticas el mayor índice de delincuencia juvenil se da en la ciudad de Lima.

Uno de los principales problemas que enfrentan los centros juveniles cerrados es la sobrepoblación.

Tenemos como referencia el dato que Maranguita tiene una capacidad para 400 internos y tomando como dato que el crecimiento poblacional de la delincuencia sufre un aumento anual de 6.4% en general siendo la parte juvenil solo un 3.5%.

Haciendo nuestra proyección al 2035 vemos que el aumento de los internos se dara a un total de 750 internos en general, este total será dividido entre las dos sedes que abrirán en Punta Hermosa y Ancón. La cede de Ancón tiene una capacidad de 336 y la de Punta Hermosa 414.

Análisis de terrenos factibles

Se sabe que el INPE no cuenta con terrenos reservados para la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios. Los nuevos proyectos construidos se llevan a cabo en terrenos que han sido donados por las municipalidades distritales, provinciales u otras entidades que solicitan al INPE la construcción de un nuevo plan.

Terreno 1

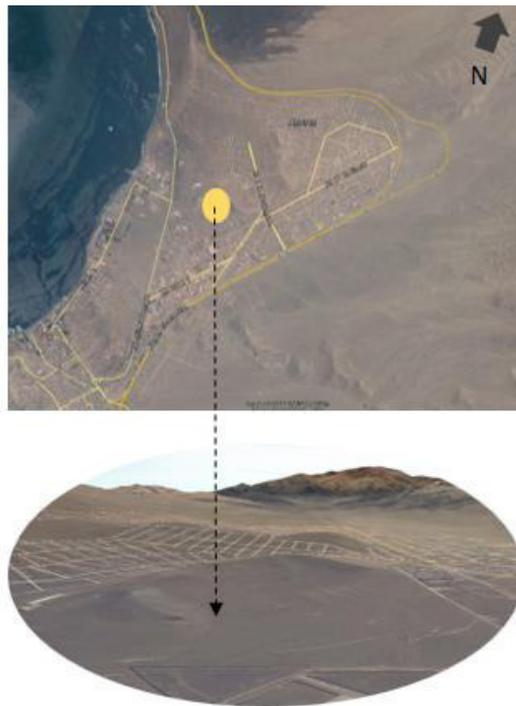


Figura 26: Ubicación del terreno 1
Por Caballero Lishely (2017)

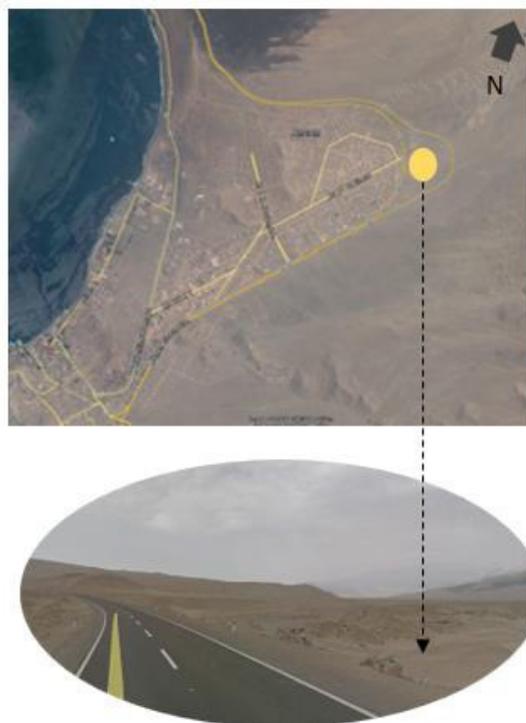


Figura 27: Ubicación del terreno 2
Por Caballero Lishely (2017)



Figura 28: Ubicación del terreno 3
Por Caballero Lishely (2017)

PONDERACION	Accesibilidad	Movilidad	Topografía	Usos de Suelo	Tenencia	1	deficiente
	TERRENO 1	3.00	3.00	1.00	2.00		
TERRENO 2	3.00	2.00	2.00	3.00	3.00	3	Muy bueno
TERRENO 3	3.00	2.00	3.00	3.00	3.00		
% DE INCIDENCIA DEL INDICADOR	Accesibilidad	Movilidad	Topografía	Usos de Suelo	Tenencia		
	TERRENO 1	60%	50%	100%	100%	10%	
TERRENO 2	60%	50%	100%	100%	10%		
TERRENO 3	60%	50%	100%	100%	10%		
RESULTADO	Accesibilidad	Movilidad	Topografía	Usos de Suelo	Tenencia	Total	
	TERRENO 1	1.80	1.50	1.00	2.00	0.20	6.50
TERRENO 2	1.80	1.00	2.00	3.00	0.30	8.10	
TERRENO 3	1.80	1.00	3.00	3.00	0.30	9.10	

De acuerdo con la matriz de ponderación, se determina que la opción tres es la alternativa que cumple mejor con todos los aspectos anteriormente descritos. Por ende, se designó al terreno número 3 para el desarrollo del CENTRO DE REHABILITACION JUVENIL.

Tabla 01: Matriz de ponderación.
Por Caballero Lishely (2017)

TERRENO 3

El primer terreno propuesto está ubicado lejos de las viviendas de la villa de Ancón. Su acceso es simple desde la Panamericana Norte.

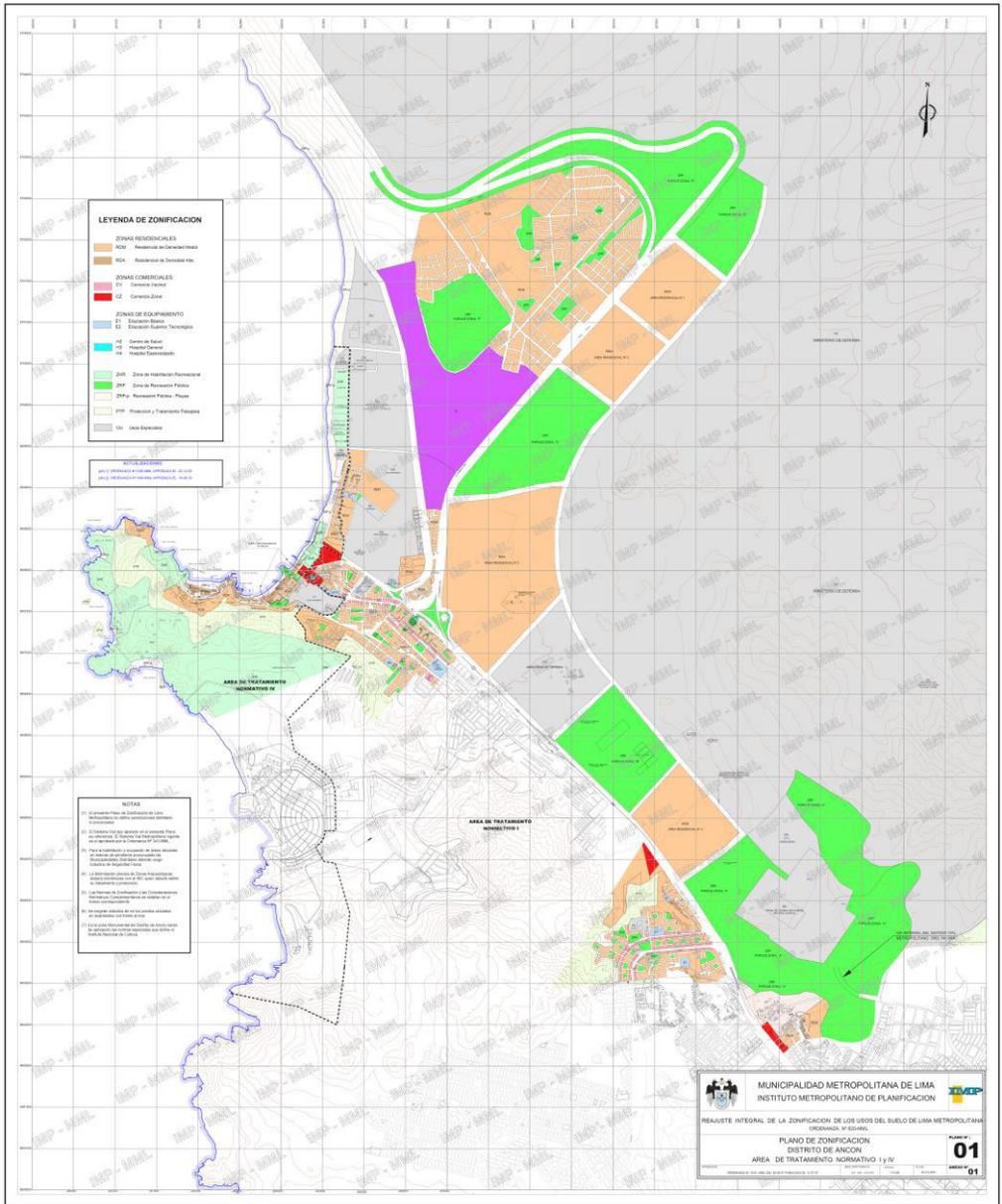
La carretera no se encuentra asfaltada y no hay infraestructura de agua, desagüe o luz, es un terreno que puede ser donado por el distrito de Ancón. Este terreno cumple con los lineamientos propuestos para la elección del terreno.



Figura 29: Ubicación del terreno 3
Por Caballero Lishely (2017)

Ubicación:

El terreno está ubicado en Lima Norte a 43 kilómetros del centro de Lima, limitando por el norte con el distrito de Aucallana (Huaral), noreste con el distrito de Huamanga (Canta), al este y sur-este con el distrito de Carabayllo, al sur con el distrito de Puente Piedra (en la provincia de Lima) y distrito de Ventanilla (Callao); al suroeste con el distrito de Santa Rosa; y finalmente por el oeste limita con el Océano Pacífico.



**Figura 30: Zonificación de Ancón.
Por Caballero Lishely (2017)**

El plan de zonificación vigente del distrito de Ancón correspondía al denominado “Reajuste Integral de la zonificación de usos de suelos de Lima Metropolitana (Ordenanza N° 620-MML y Plano de Zonificación Área de Tratamiento normativo I y IV aprobado por la ordenanza N° 1018-MML del 26-04-2007

Ocupación del suelo

- Área de invasión; es un crecimiento que sigue pautas formales de la invasión a base de la lotización geométrica bastante regulares con niveles

de urbanización mínima. Se están produciendo al norte de la carretera Panamericana a las afueras de Ancón (30 hectáreas).

- Franja costera norte: es una franja de terreno dividido en 4 o 5 lotes de gran tamaño con frente a la playa, prácticamente sin edificar, propiedades de bancos e instituciones (15 hectáreas).
- Áreas arqueológicas: terrenos que se extienden en la parte posterior del núcleo histórico y se prolonga hasta Villa Mar (108 hectáreas).
- Terrenos de la Estación Naval de Ancón: propiedad que se extiende hacia el norte de la población, por detrás del malecón. Únicamente está ocupado en un fragmento menor por un complejo (130 hectáreas).

Teniendo en cuenta que las áreas a regenerar y consolidar no se consideren a efectos de potencial de suelo, representaría que el crecimiento poblacional que podría alojarse en los suelos vacantes zonificados, aun se situaría en el entorno de casi 300.00 habitantes.

- Áreas vacías o vacantes: corresponden a los suelos calificados que se encuentran totalmente vacíos. Se han incluido los suelos de zonificación residencial, industrial y también los de calificación OU propiedad de Defensa Naval y del Ministerio de Defensa. Representa un área total de 841 hectáreas.
- Suelos habitados expectantes: se trata de 4 piezas de suelo que ya han ejecutado las infraestructuras y por tanto representan un potencial de venta. Representa un área de 77 hectáreas.
- Proyecto de Ministerio de vivienda-ciudad Alameda de Ancón: corresponde a un sector de ejecución inmediata por parte del Ministerio que con una superficie de 108 hectáreas albergara una población de cerca de 60.000 habitantes y más de 130.000 viviendas.

SISTEMA VIAL DEL DISTRITO

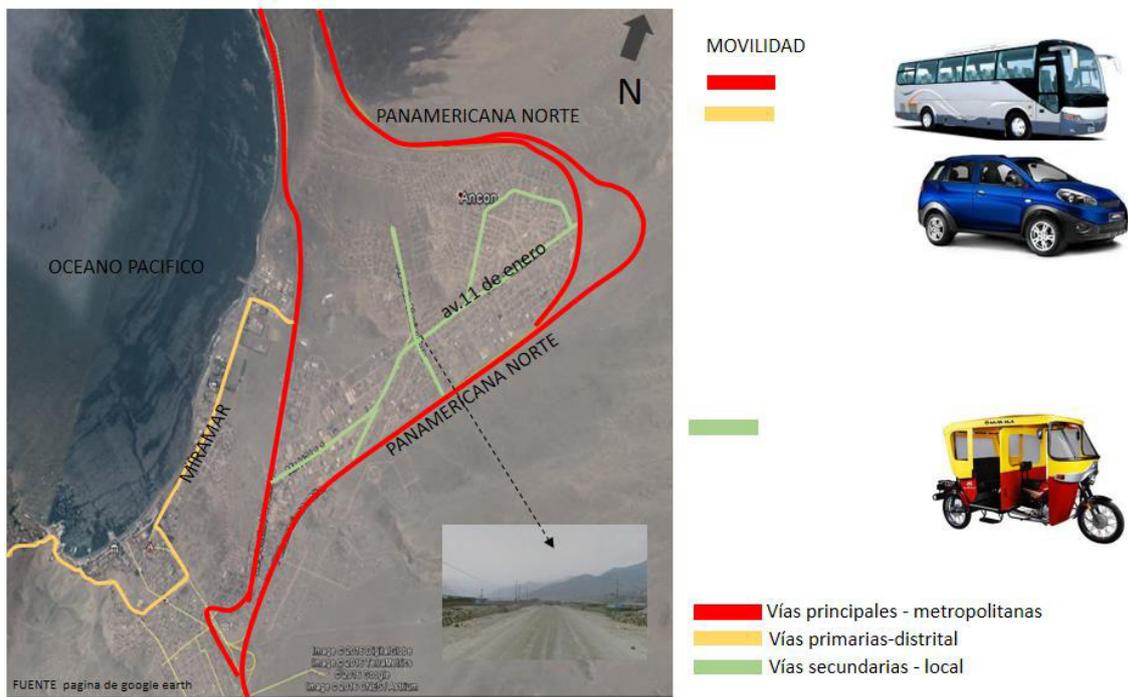


Figura 31: Sistema vial del distrito
Por Caballero Lishely (2017)

EQUIPAMIENTOS PLANTEADOS AL 2035

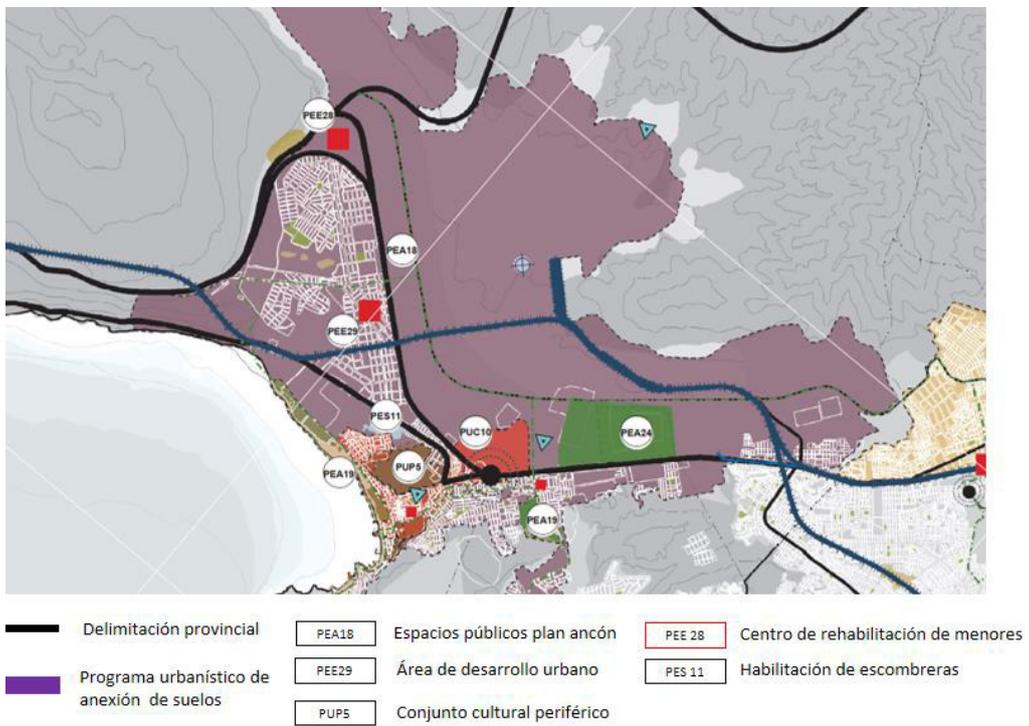


Figura 32: Equipamientos planteados al 2035
Por Caballero Lishely (2017)

VIENTOS

- > vientos de **día** van del suroeste al noreste
- > Vientos de **noche** en el sentido contrario.
- ✓ Un viento suave permite la renovación del aire.

NOTA

Mientras mas nos alejamos de la costa mas rápido son los vientos



FUENTE pagina de google earth

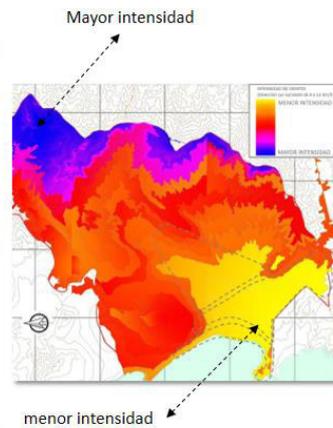


Figura 33: Vientos.

Por Google Earth (2016)

TOPOGRAFÍA

Terreno se encuentra en suelo de expansión urbana y en una zona con problemas de necesidades básicas por lo que se propone la prolongación del panamericano norte para acceder al terreno propuesto

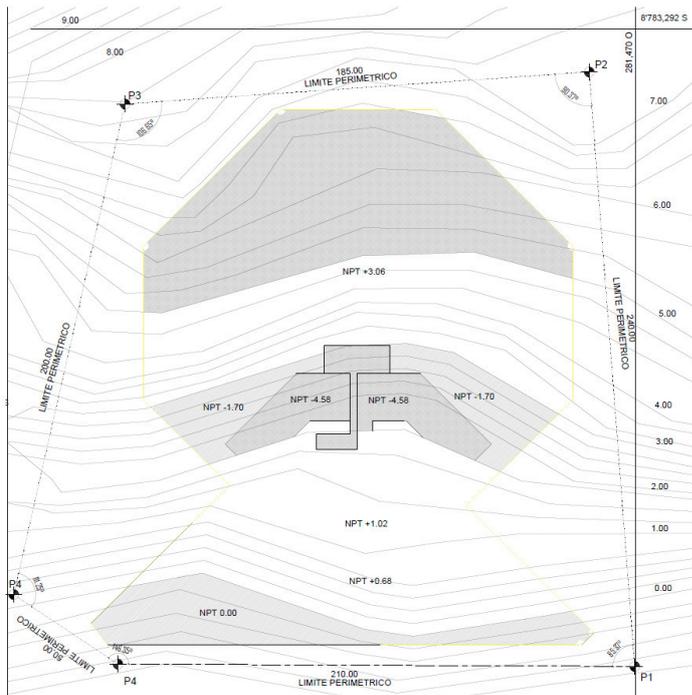


Figura 34: Plano topográfico.
Por Caballero Lishely (2017)

FLUVIAL

Las lluvias son escasas en la mayor parte del año, excepto en los años donde se presenta el fenómeno del niño ocasionando lluvias de moderada a fuerte intensidad.

La temperatura en ancón varía de entre 18° a 19°, por lo cual en las mañanas tenemos cielo nublado o nula precipitación, lo que la tipifica como zona árida con temperaturas extremas, máximas y mínimas

ASOLAMIENTO

El asolamiento es un elemento fundamental para determinar la orientación del proyecto, es importante considerar que los patios espacios de estar, celdas y pabellones, deberán contar en la medida posible con iluminación y ventilación natural, los vientos predominantes atraviesan el terreno de SO a NE y crea un ambiente favorable al combinarse con el recorrido que genera el asolamiento

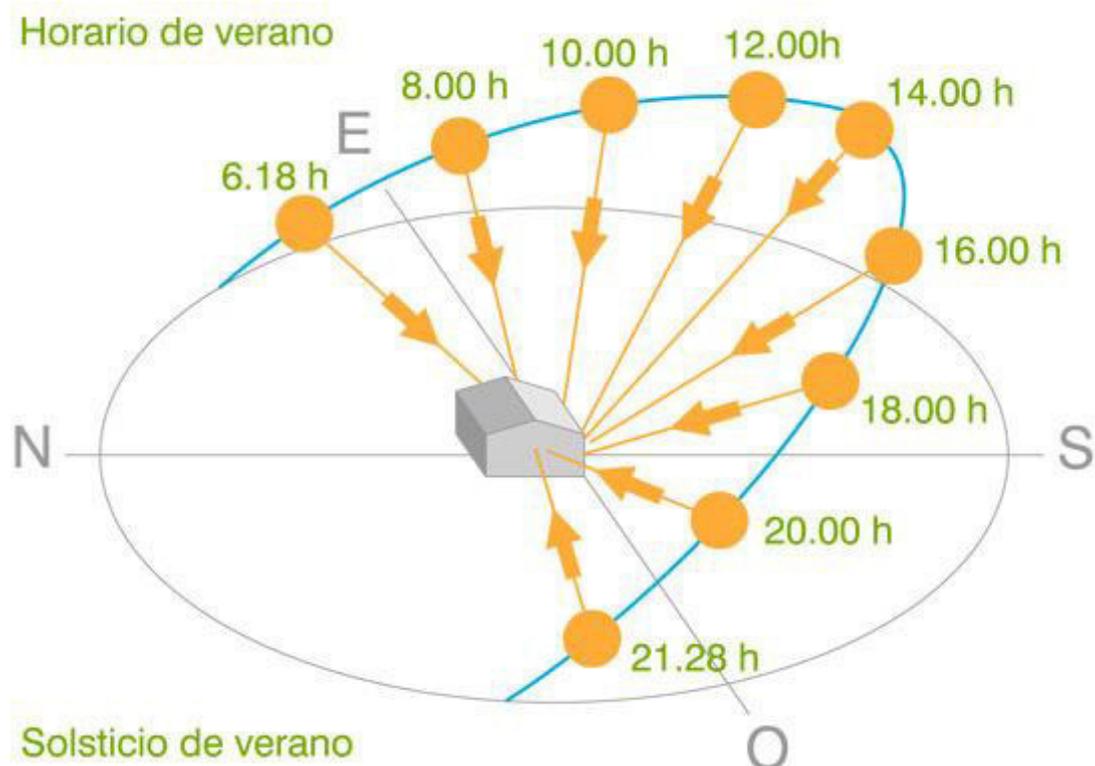


Figura 35: Solsticio de verano.

Por Senamhi Perú.

EL PROGRAMA

Aspectos generales

Luego de haber analizado la clasificación de los establecimientos penitenciarios se ha definido al centro de rehabilitación juvenil como un establecimiento penitenciario de mínima, mediana y alta seguridad para varones.

Tipo de proyecto: Centro de Rehabilitación Juvenil.

Tipo de internos: Jóvenes.

Área de terreno: 49394.17m²

Área de terreno utilizado: 15198.80 m²

Pendiente: Sube 7 metros desde el nivel 168 a 176.

Área libre: 35195.37 m²

Reglamento:

No existen reglamentos en el Perú sobre el diseño de prisiones en el país. El diseño de estos edificios, se lleva a cabo en la oficina de infraestructura Penitenciaria del INPE por un grupo de especialistas (ingenieros y arquitectos) que trabajan en ella. Estos proyectos no son llevados a licitación como en otros países.

Debido a la inexistencia de reglamentos nacionales, se tomara como referencia la normativa de edificación de centros de rehabilitación social de México que se describe adecuadamente en la Enciclopedia de Arquitectura Plazola, de Alfredo Plazola. Además, se tomaran en cuenta las bases del Concurso nacional de Anteproyecto del Establecimiento Semia-bierto Federal de Agote- Argentina 17 que describe minuciosamente las características que deben tener los establecimientos penales de este régimen.

Actividades y horarios de uso

a) Habitar

Celdas donde los prisioneros puedan vivir. Estas celdas suelen ser compartidas por hasta 3 internos. Contaran con camas, un escritorio y tendrán acceso a un baño cada uno.

El horario de uso sería durante las noches y tardes cuando los internos no tengan actividades programadas.

b) Aseo

Cada celda cuenta con un baño simple. Su horario de uso sería por las mañanas.

c) Comida

La cocina y el comedor están separados de los pabellones de celdas. Los comedores suelen utilizarse también como salas de usos múltiples donde los internos pueden sentarse a leer, escribir, pasar el tiempo. El horario de uso será por derecho al medio día y en las mañanas se les reparte una ración de pan y agua.

d) Salud

No existe necesariamente un centro penitencial hospitalario en cada prisión, pero si se cuenta con una enfermería y con personal calificado para atender a los internos (doctores generales, psiquiatra, enfermeras, etc.). El horario de uso será solo con citas médicas los que padezcan de algún problema y el resto pueden ir cuando lo necesiten.

e) Psicología

También se puede considerar en la actividad de salud, las áreas para psicología y tratamiento penitenciario, donde el personal a cargo son los psicólogos especializados del INPE.

f) Actividades de comunicación

Luego existen áreas en los que solo se permite hablar con los internos a través de locutorios o salas con mesas que restringen mayor contacto con sus familiares. Horarios de uso se realizarían los martes, jueves y sábados.

g) Actividades de producción

Se refiere a todos los talleres de producción de alimentos, carpintería y aquellos talleres de trabajo a los que acceden los internos. Su horario de uso es en su preferencia en las mañanas y si hay mayor inscripción de internos el horario se puede extender.

h) Actividades de educación

Donde los internos pueden estudiar, tener acceso a las bibliotecas, etc. Su horario de uso es en su preferencia en las mañanas y si hay mayor inscripción de internos el horario se puede extender en las tardes.

i) Actividades de cultura

Donde los internos pueden realizar talleres de arte, danza, teatro, etc. Su horario de uso es en su preferencia en las mañanas y si hay mayor inscripción de internos el horario se puede extender en las tardes.

j) Actividades de deporte y recreación

Donde los internos pueden realizar deportes (losas deportivas, gimnasios). Su horario sería depende de cada interno.

k) Administración

Aquí trabajan funcionarios del INPE que se encargan del buen funcionamiento del penal. Su horario debe ser las 24 horas.

l) Vigilancia

Personal de custodia que se encargara de la vigilancia directa e indirecta de los internos.

CAPÍTULO IV: ESTUDIO PROGRAMÁTICO

4.1 Estudio antropométrico



Figura 36: Antropometría.

Por Arte de proyectar arquitectura.

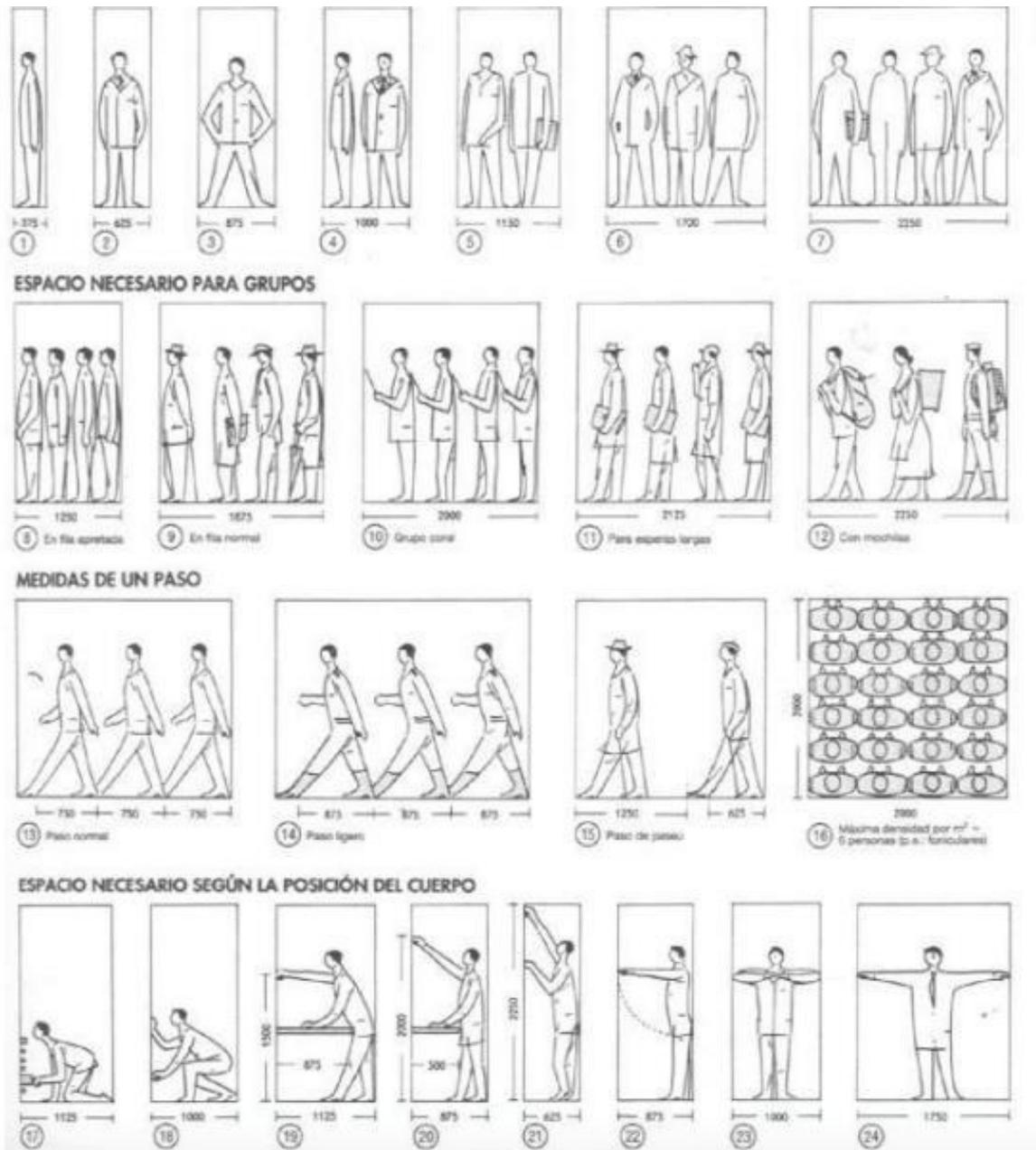


Figura 37: Antropometría.
Por Arte de proyectar arquitectura.

4.2 Estudio ergonómico

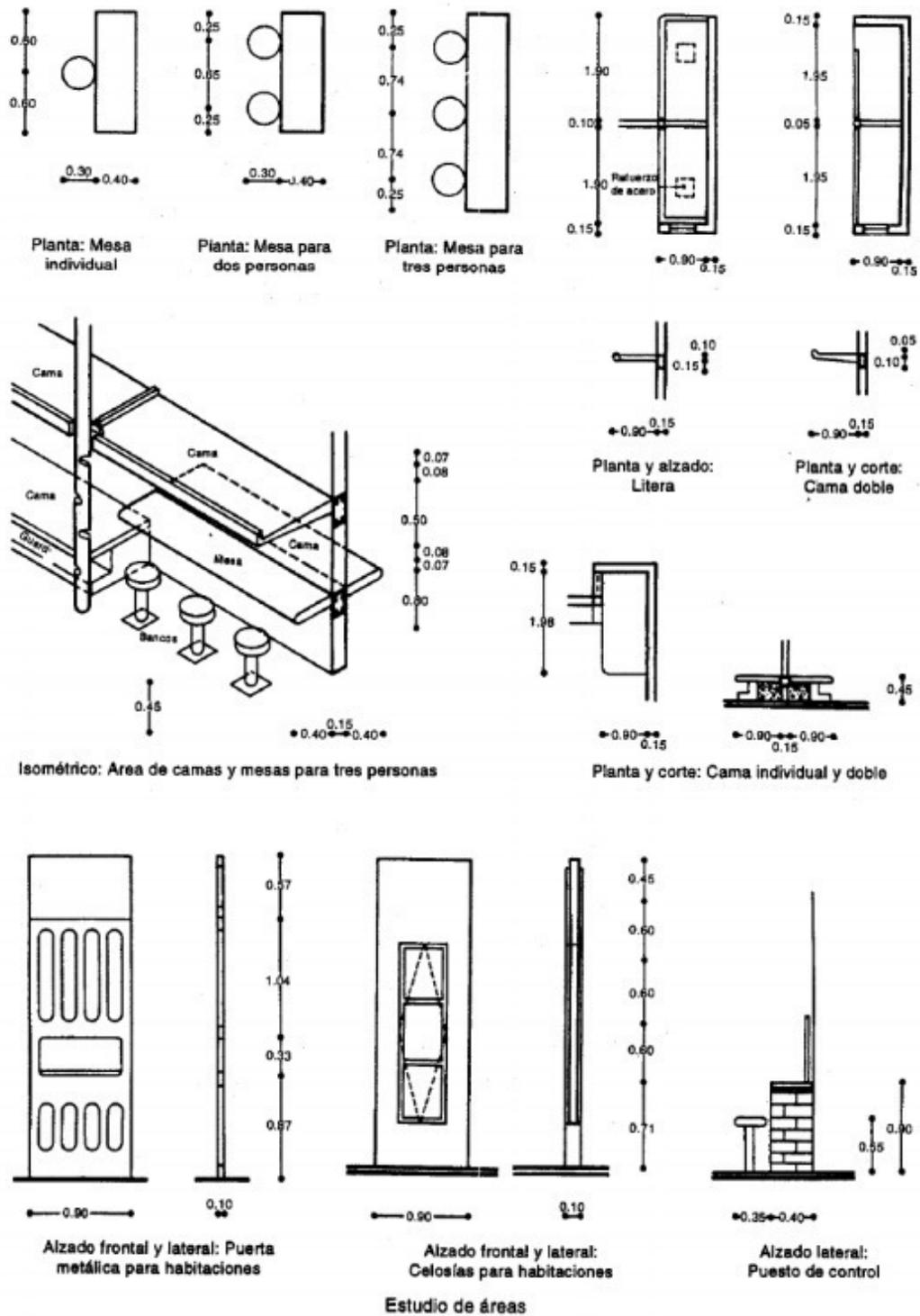


Figura 38: Ergonométrica.
Por Arte de proyectar arquitectura.

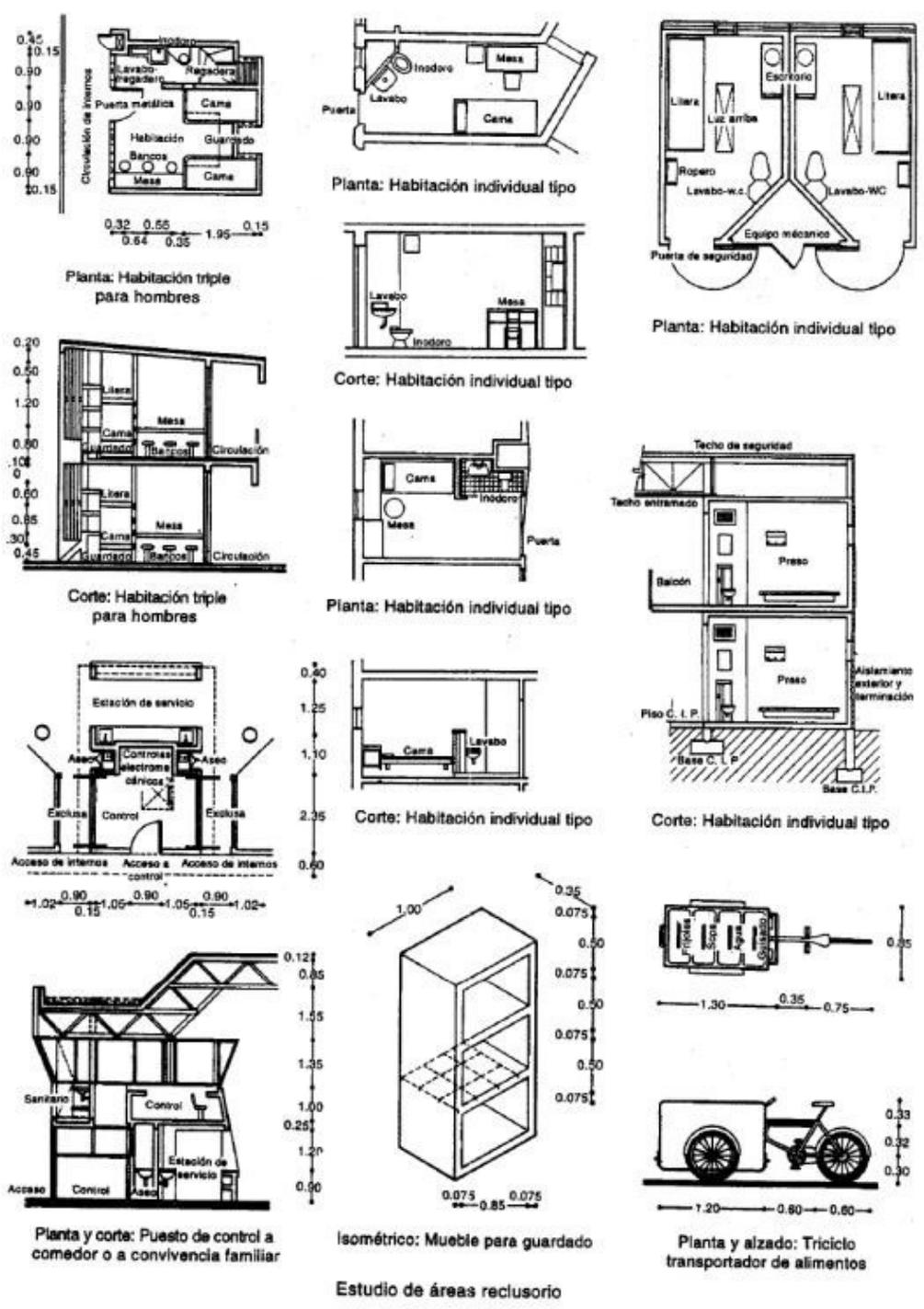


Figura 39: Ergonométrica.
 Por Arte de proyectar arquitectura.

CAPÍTULO V: EL PROYECTO

5.1 Tipologías de prisiones

Del subcapítulo anterior, se puede deducir que los esquemas de arquitectura carcelaria pueden ser de 4 tipos:

1 Esquema de tipo radial

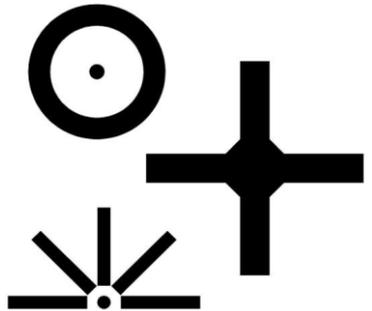


Figura 40: Esquema tipo radial.
Por Caballero L. 2017

2 Esquema de tipo patio (ortogonal)

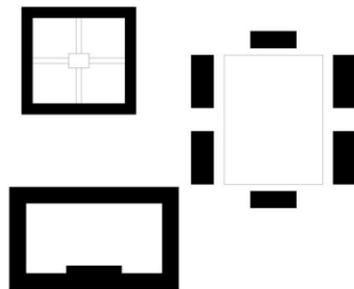
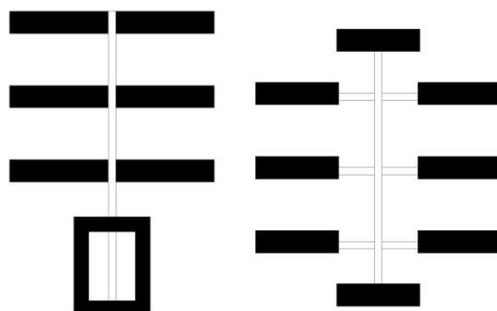


Figura 41: Esquema tipo ortogonal.
Por Caballero L. 2017

3



Esquema de poste teléfono

Figura 42: Esquema tipo poste de teléfono.
Por Caballero L. 2017

CONCLUSIONES

Primera: En el Perú no existe un centro penitenciario que cumpla con los estándares necesarios para una rehabilitación adecuada de los internos.

Segunda: La situación penitenciaria en Perú se declaró en crisis en diciembre de 2012. Lo cierto es que ha estado en crisis hace tiempo atrás y a pesar de los intentos de las nuevas directivas del INPE de mejorar esta situación solo se ha podido aliviar un poco esta problemática por la cual atraviesa el país.

Tercera: Las prisiones siendo espacios contradictorios en su planteamiento, son una realidad que la sociedad debe afrontar en forma integral y es ahí en donde la arquitectura juega un papel importante, aportando elementos formativos fundamentales para un correcto desarrollo.

Cuarta: El proyecto se encuentra ubicado en un terreno establecido de acuerdo al Plan 2035, en el distrito de ancón, en una zona alejada del área urbana

Quinta: El terreno se encuentra en una quebrada seca, con un 4% de pendiente, según la geodinámica externa no presentaría problema alguno por parte de deslizamientos.

RECOMENDACIONES

Primera: Adoptar los modelos de la nueva generación penitenciarias en países desarrollados. Es necesario reforzar los establecimientos en materia de seguridad, debido a que los penales se encuentran en condiciones de seguridad deficientes.

Segunda: Replantear la política criminal del Estado, para definir mejor los bienes jurídicos que la ley penal protege y la incidencia de los fenómenos delictivos que dañan a nuestra sociedad. Incidir en opciones innovadoras para delincuentes primarios, para recuperarlos sin que ello genere impunidad a la seguridad ciudadana.

Tercera: Con la creación de este centro penitenciario se ayudará a despresurizar la sobrepoblación del sistema. Esto mejorará las condiciones de una parte importante de la población reclusa, sus familiares y de la sociedad en general.

Cuarta: Implementar espacios de recreación y talleres para la capacitación de los internos, además que los espacios sean diferentes empezando desde el mobiliario correspondiente a cada sección lo cual determinará que según el interno progrese en su rehabilitación estará en condiciones de convivir en un ambiente cada vez más normal y parecido al que se vive el momento de que obtengan su libertad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía

Daly, G. (14 de junio del 2015). Los problemas de los centros de inserción juvenil (Informe). El comercio. Recuperado de <http://elcomercio.pe/>

Poder Judicial del Perú. (2014). Centros Juveniles. Recuperado de <https://www.pj.gob.pe/>

Quan, S. (2006). Centro Juvenil Educativo de Reintegración a la sociedad (tesis de pregrado). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

Lux de León, J. (2013). Propuesta de Diseño Centro Carcelario San Marcos, San Marcos (tesis de pregrado). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

Ministerio de Salud. (2006). Centros de Desarrollo Juvenil, Un modelo de atención integral de salud para adolescentes. Recuperado de <http://bvs.minsa.gob.pe/>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). La Justicia Juvenil en el Perú. Recuperado de <https://www.unodc.org/>

ANEXOS

ANEXO N° 1

Memoria descriptiva

1.1 UBICACIÓN
2.1 FECHA

ANCÓN, LIMA, PERÚ
JUNIO 2017

INTRODUCCIÓN

A. MARCO NORMATIVO

Para poder realizar este proyecto se consideró el siguiente Marco Legal que a continuación se detalla:

- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.

- Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA.

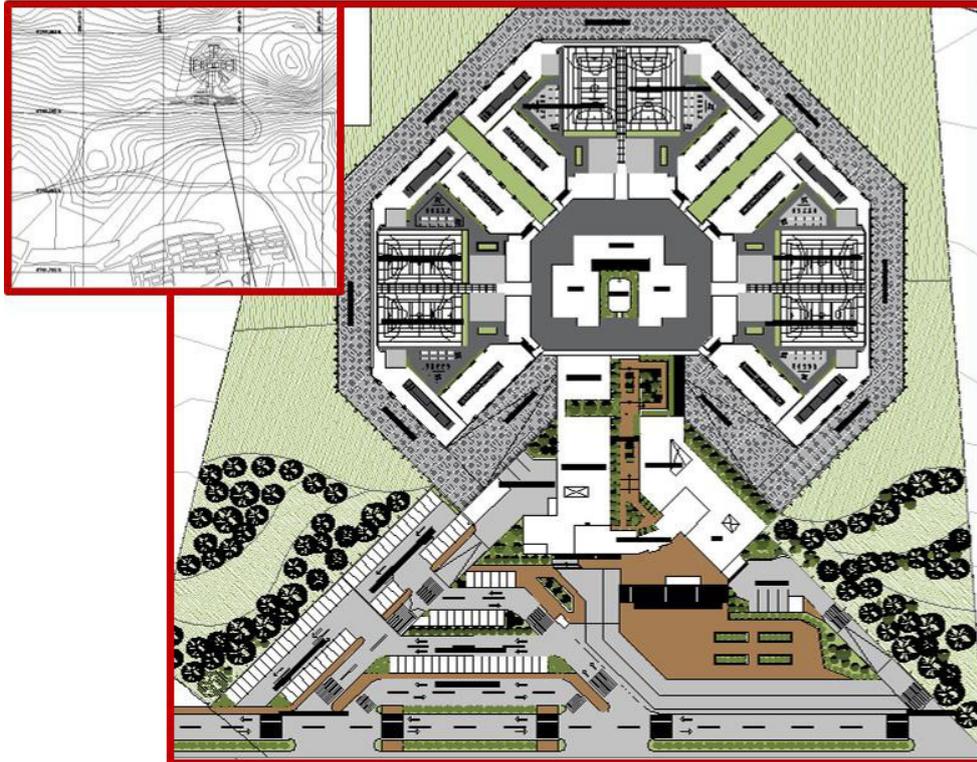
- Resolución Ministerial N° 729-2003-SA/DM, que aprobó el documento “La Salud Integral: Compromiso de Todos - El Modelo de Atención Integral de Salud”.

- Resolución Ministerial N° 107-2005-MINSA, que aprobó el documento técnico: “Lineamientos de Política de Salud de los/las Adolescentes”.

- Resolución Ministerial N° 633-2005 MINSA que aprueba la Norma Técnica para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Adolescente NT:034-MINSA/DGSP-V.01

B. UBICACIÓN

El distrito peruano de 'Ancón situado en la región de lima Perú situada a 43 kilómetros al norte del centro de Lima. Limita por el norte con el distrito de Aucallama (Huaral); al noreste con el distrito de Huamantanga (Canta); al este y sur-este con el distrito de Carabaylo; al sur con el distrito de Puente Piedra (en la provincia de Lima) y distrito de Ventanilla (Callao); al suroeste con el distrito de Santa Rosa; y finalmente, por el oeste limita con el Océano Pacífico.

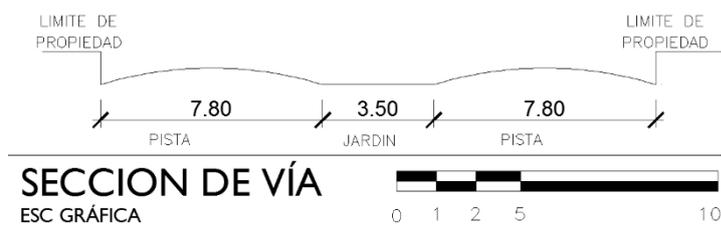


C. FRENTE Y LINDEROS

El terreno tiene forma trapezoidal: presenta 4 lados y/o vértices. El terreno tiene 4 frentes, no tiene vecinos a su lado porque es un área alejada de la ciudad y se llega a través de la carretera panamericana norte.

- Por el frente: Vía nueva
- Por el lado derecho: Calle sin nombre
- Por el lado izquierdo: Calle sin nombre
- Por el fondo: Calle sin nombre

Ilustración 3: Sección de vías adyacentes

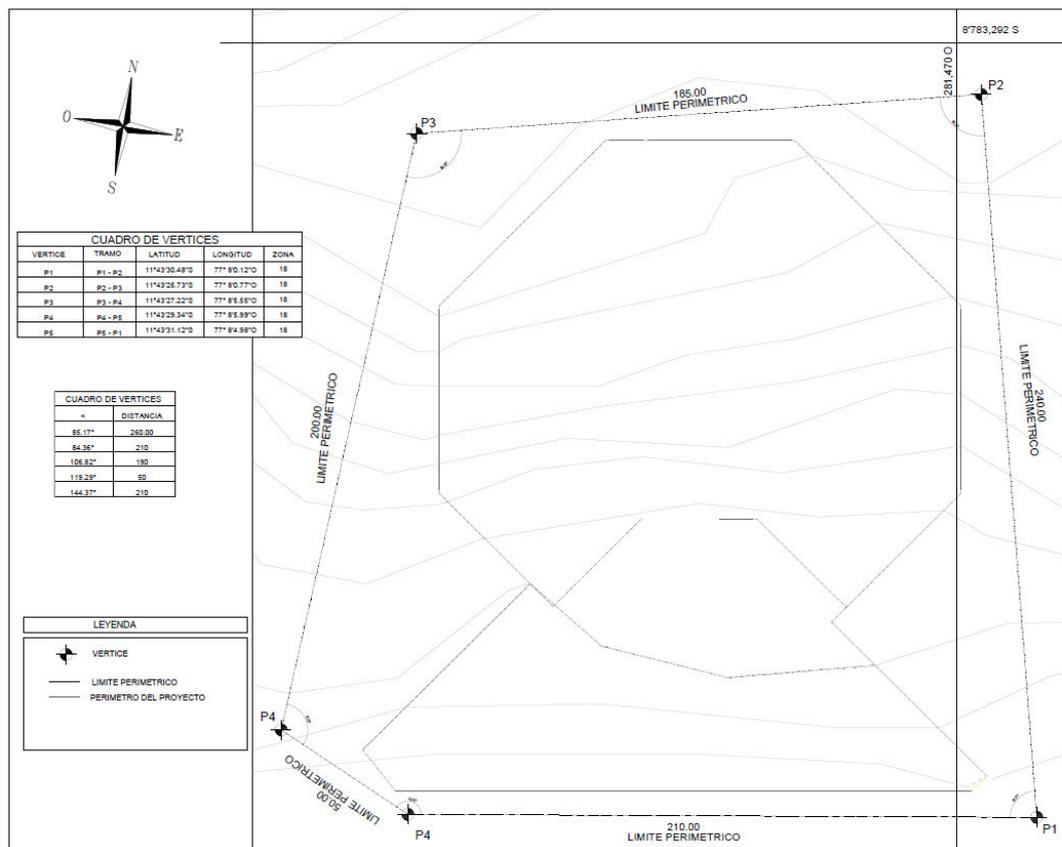


D. ÁREA Y PERIMETRO DEL TERRENO

El terreno tiene un área de 49394.17m².

E. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

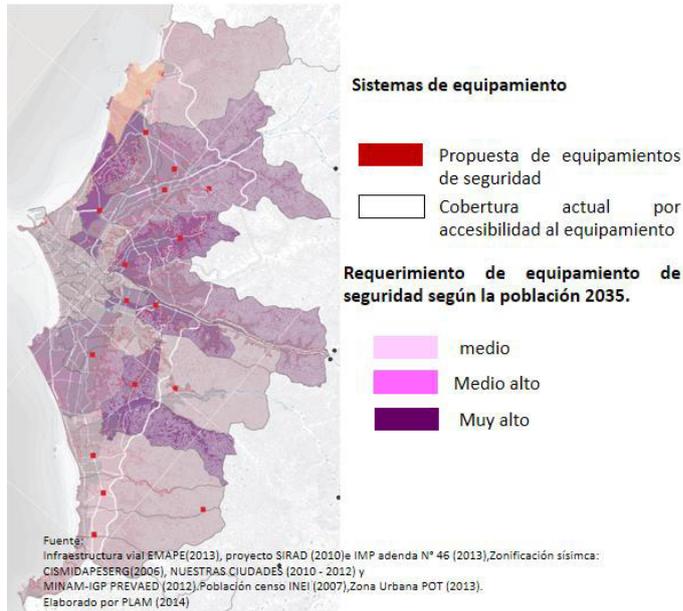
En la actualidad el terreno se encuentra sin intervención urbana ya que se encuentra alejado de la ciudad, contando como una ruta de llegada la carretera Panamericana Norte. El proyecto está contemplado como equipamiento al 2035 como podemos observar en la siguiente imagen.



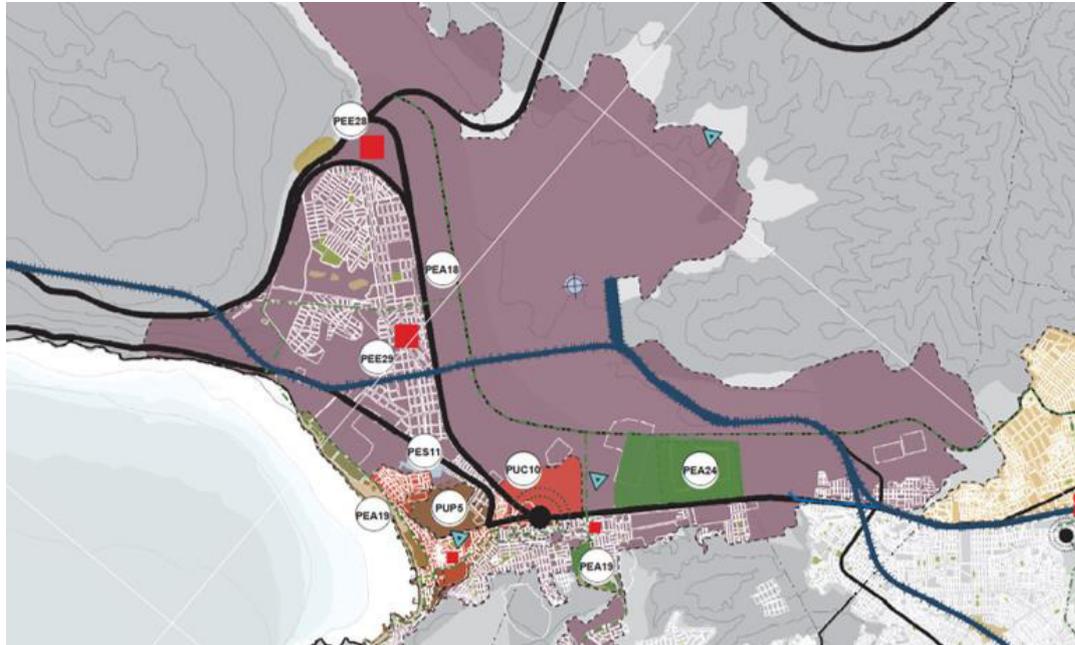
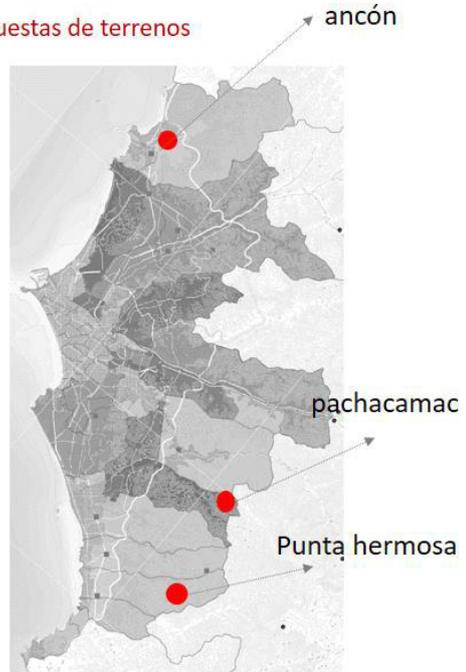
EQUIPAMIENTO PLANTEADO AL 2035:

AREAS DESTINADAS SEGÚN PLAN 2035

Propuestas de equipamiento de seguridad
Según plan 2035



Propuestas de terrenos



- | | | |
|---|------------------------------------|--|
| Delimitación provincial | PEA18 Espacios públicos plan ancón | PEE 28 Centro de rehabilitación de menores |
| Programa urbanístico de anexión de suelos | PEE29 Área de desarrollo urbano | PES 11 Habilitación de escombreras |
| | PUP5 Conjunto cultural periférico | |

F. SÍNTESIS DEL PLAN MAESTRO

El proyecto cuenta en la parte exterior con estacionamientos que son utilizados para los visitantes y el personal que labora, además tenemos una plaza exterior donde encontramos bancas y un área de colas antes del ingreso al centro.

Ingresando por la izquierda llegamos al área de servicio que cuenta con un patio de maniobra, donde abastece la cocina, enfermería, administración y pabellones. Estos servicios están totalmente controlados por personal de la policía, así evitando ingreso de sustancias tóxicas para los reos y personal o armas que puedan causar daños.

El ingreso por la parte derecha del proyecto es específicamente de los reos y policías, haciendo este un acceso seguro, este acceso nos lleva el edificio de la PNP ya área de DIAGNOSTICO.

Los ingresos y ambientes son totalmente separados ya que ninguna circulación debe cruzarse, refiriéndose a reo-policía-visitante

Ya al entrar al proyecto este se divide a grandes rasgos en 14 zonas los cuales son:

- Pabellón baja peligrosidad.
- Pabellón media peligrosidad.
- Pabellón alta peligrosidad.
- Aulas y talleres.
- Capilla.
- Enfermería.
- Cocina y cuartos técnicos.
- Administración.
- Diagnóstico.
- P.N.P.
- Revisión de visitas.
- Estacionamientos.
- Tierra de nadie.

G. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

El terreno fue elegido porque cumple con las características necesarias de accesibilidad de los vehículos y se encuentra relativamente alejado de las viviendas de villa de ancón

Está contemplado como terreno para dicha actividad según el plan 2035 de Lima, encontrándose a las afueras de la ciudad.

a. TOPOGRAFÍA

Terreno se encuentra en suelo de expansión urbana y en una zona con problemas de necesidades básicas por lo que se propone la prolongación del panamericano norte para acceder al terreno propuesto y un reservorio de agua

b. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto está compuesto por dos pisos los cuales describiremos con más detalle a continuación.

Contamos con 3 ingresos diferenciados los cuales son para el ingreso de visitante y personal, abastecimiento y reos

Comenzaremos con el ingreso del personal la parte vehicular se da a través de los estacionamientos pasando por un control, el cual se aseguren con son personas que laboran en el centro. Luego de manera peatonal el ingreso del personal se da a través de plazas empezando con un nivel de +0.17 m llegando hasta un nivel de + 1.02. Al ingresar contamos con un control una escalera la cual nos lleva al segundo nivel de la zona de administración, Siguiendo el recorrido encontramos la zona de baños y vestuario junto a un depósito de herramientas y los cuartos de residuos. Un pasadizo nos dirige hacia el área de cocina que cuenta con un control, cuarto de chef, las cámaras frigoríficas, depósitos, comedor y la escalera, cabe acotar que este es el único espacio que tiene conexión con el área de las carceleras para pasar la comida a los reos, en las carcelitas y a los pabellones por el sótano. Para finalizar el recorrido dela zona de servicio nos dirigimos al área de enfermería que también cuenta con una zona de control seguido de consultorios, tópico, ingreso de reos, una esclusa y una sala de espera.

El siguiente ingreso de visita que también se da desde la plaza central iniciándose a un nivel de +0.17m llegando a la plaza en si a un nivel de +0.68m la entrada está en la parte central empezando con una zona de control que nos lleva a la plaza de distribución, iniciamos entrando a la zona de revisión de visitas que cuentan con 2 bloques uno para mujeres y otro para varones, los dos siguen la misma secuencia; la visita ingresa a una sala de espera que cuenta con 2 baños y una zona de registro, seguido de una zona para dejar los objetos personales y en caso se encontrara algo sospechoso se van al área de revisión íntima y una vez ya pasado por todo el proceso pasan a un corredor que empieza con un nivel de +0.68m y finaliza con +3.06m encontrándonos con un control y una esclusa que permite pasar a la zona de los pabellones los cuales son 3 que varían según dependiendo el nivel de peligrosidad los cuales son: de baja, media y alta peligrosidad. En cualquiera de los 3 pabellones que desee entrar se seguirá el siguiente proceso.

Primero se pasara por una esclusa siguiendo inmediatamente al área de visitas donde esta una banca y al otro lado saldrá su familiar que visita, si en caso de tener que conversar sobre el proceso de su familiar el visitante podrá ingresar al espacio de reunión de abogado.

El ingreso de reos se da en la parte derecha con el ingreso de los carros de la policía que cuentan con un área de maniobra. El ingreso cuenta con un control le sigue hacia una sala de espera con una secretaria, los reos ingresan directamente al estar para esperar su turno y poder entrar a la zona de identificación cabe menciona que todo este proceso lo realizan acompañados de un policía. Luego pasan por la oficina de evaluación, psicología y la oficina de clasificación donde se determinara a que pabellón se dirigirá. Durante este proceso el reo permanece en la carceleta donde puede permanecer máximo 21 días luego de eso ya es trasladado al pabellón que le corresponde donde cuenta con un comedor, área de visita, gimnasio, baños, zona de control y patio. Saliendo de los pabellones en la parte central encontramos el área de talleres y una capilla. Cabe mencionar que los pabellones se dividen en baja peligrosidad, media peligrosidad y alta peligrosidad. Los pabellones se distinguen porque en la de baja peligrosidad cuenta con aulas y talleres y los reos de buena conducta pueden salir a los talleres que se encuentran en la parte central.

Los de media y alta peligrosidad se distingue por la salida a los patios ya que los de alta seguridad cuentan con menos horas para poder salir.

Finalmente el ingreso de la policía se da por el mismo lugar de los reos solo que ellos tienen sus oficinas a la mano derecha de la zona de espera donde cuenta con una escalera que va dirigido a sus al segundo nivel donde se encuentran sus dormitorios y hay un tercer nivel donde tienen acceso hacia los techos de los pabellones.

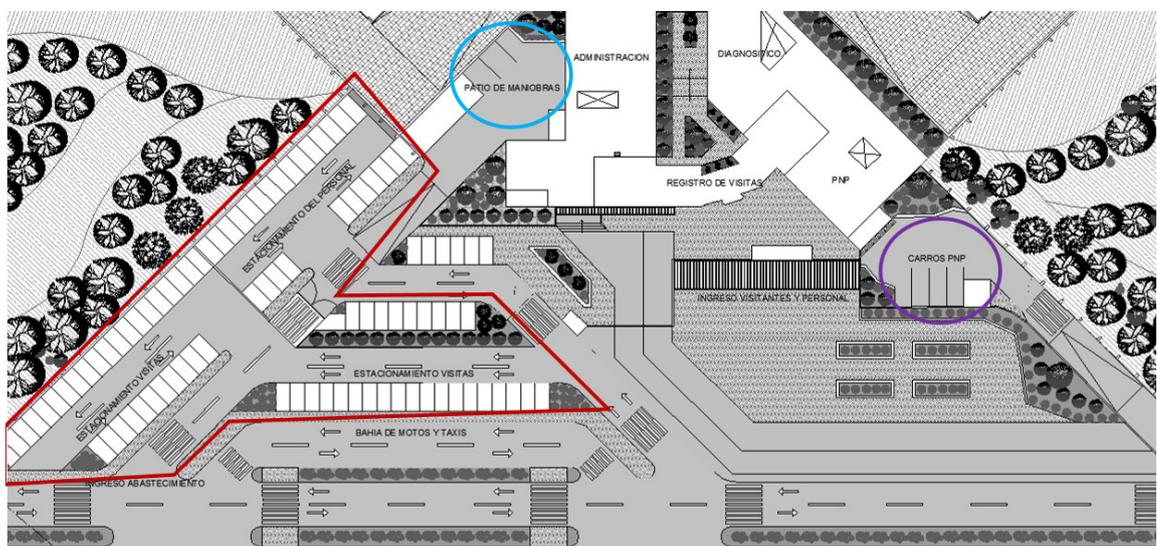
Rodeando los pabellones hay una zona que se llama “tierra de nadie” donde si algún reo se encuentre en esa zona, los policías tienen la orden de disparar.

c. USO DE LA EDIFICACIÓN

La propuesta está orientada al uso exclusivo de un Centro de Rehabilitación Juvenil. La edificación tendrá las instalaciones sanitarias y eléctricas correspondientes para el uso. Cabe decir que en las instalaciones sanitarias tendrá dos redes diferentes, la primera cisterna para los reos, y la otra para abastecer al personal.

e. ESTACIONAMIENTOS

El proyecto contempla 98 plazas de estacionamientos en total, los cuales están distribuidos en la parte exterior del proyecto donde se encuentra la gran mayoría de estacionamientos mientras 3 son destinados para el patio de maniobra y 4 espacios para los carros de la PNP.



I. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El sector elegido son las celdas de alta peligrosidad que a diferencia de las celdas de baja y media tiene más restricciones en el horario de salidas al patio y mucha más vigilancia. Este sector está compuesto de dos pisos con un área construida total de 2074.43 m².

En el primer nivel cuenta con 16 espacios los cuales son:

- Contro1, 2, 3,4 y 5.
- Esclusa 1,2 y 3.
- Corredores
- Servicios higiénicos.
- Depósitos
- Comedor
- Celdas.
- Área de bancas.
- Gimnasio.
- Entrega de ropa.
- Vigilante.
- Cocina.
- Residuo.
- Comedor.
- Cancha de pabellón.

En el segundo nivel cuenta con 7 espacios los cuales son:

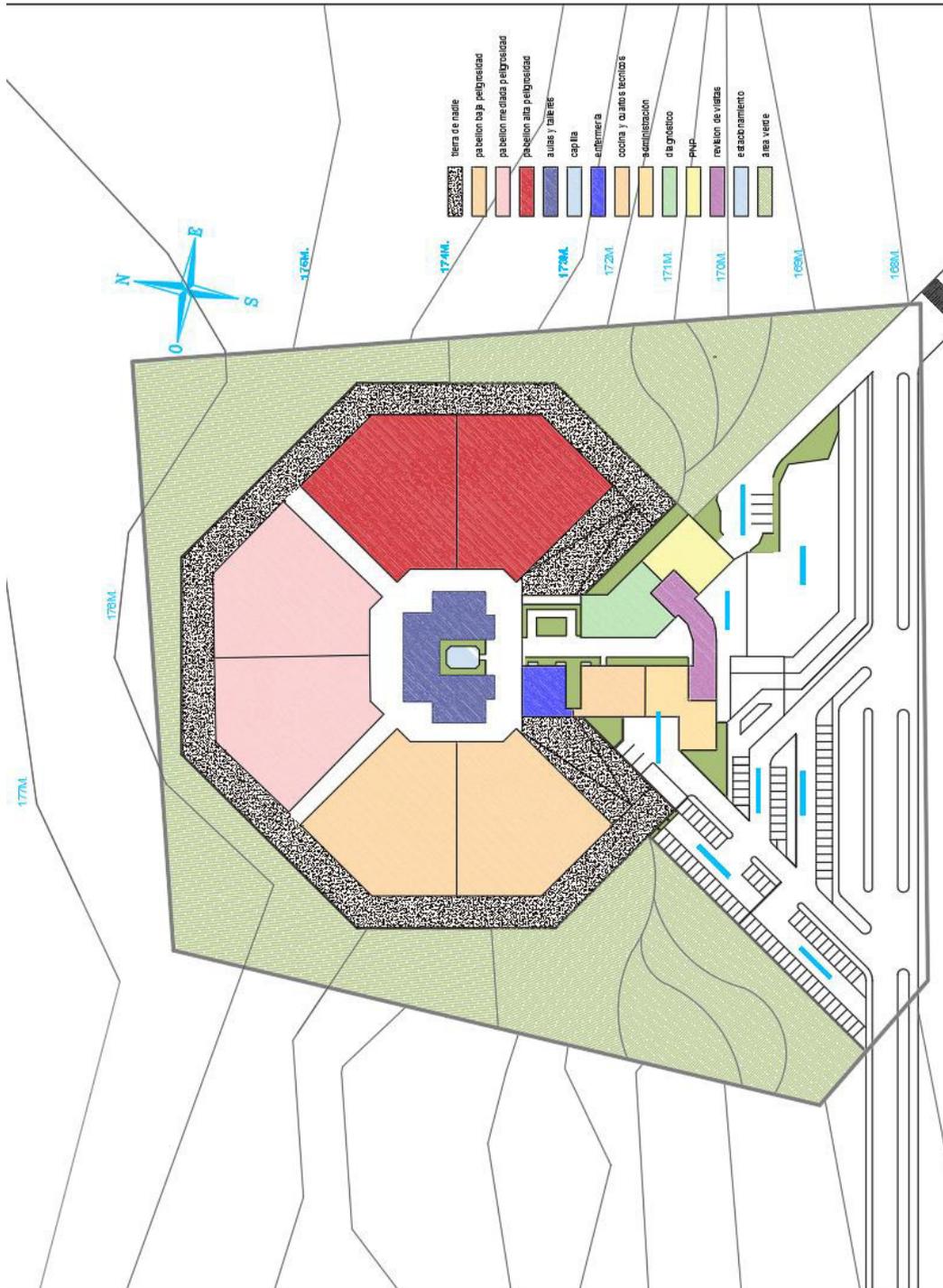
- Control 7.
- Corredor 3.
- Control 6, 9,10y 11.
- Depósito.
- Servicios higiénicos.
- Celdas.
- Corredor de celdas.

Todos los pabellones cuentan con una torre de seguridad. La circulación de los policías con los reos no puede cruzarse. Y cuentan con comedores para un aforo de 56 reos, la comida es llevada desde la cocina hacia los pabellones por el sótano de la misma forma que la ropa limpia. Cada pabellón tiene su propio control. Cuentan con dos niveles y si desean hablar sobre su caso cuentan con un espacio que se llama reunión abogado.

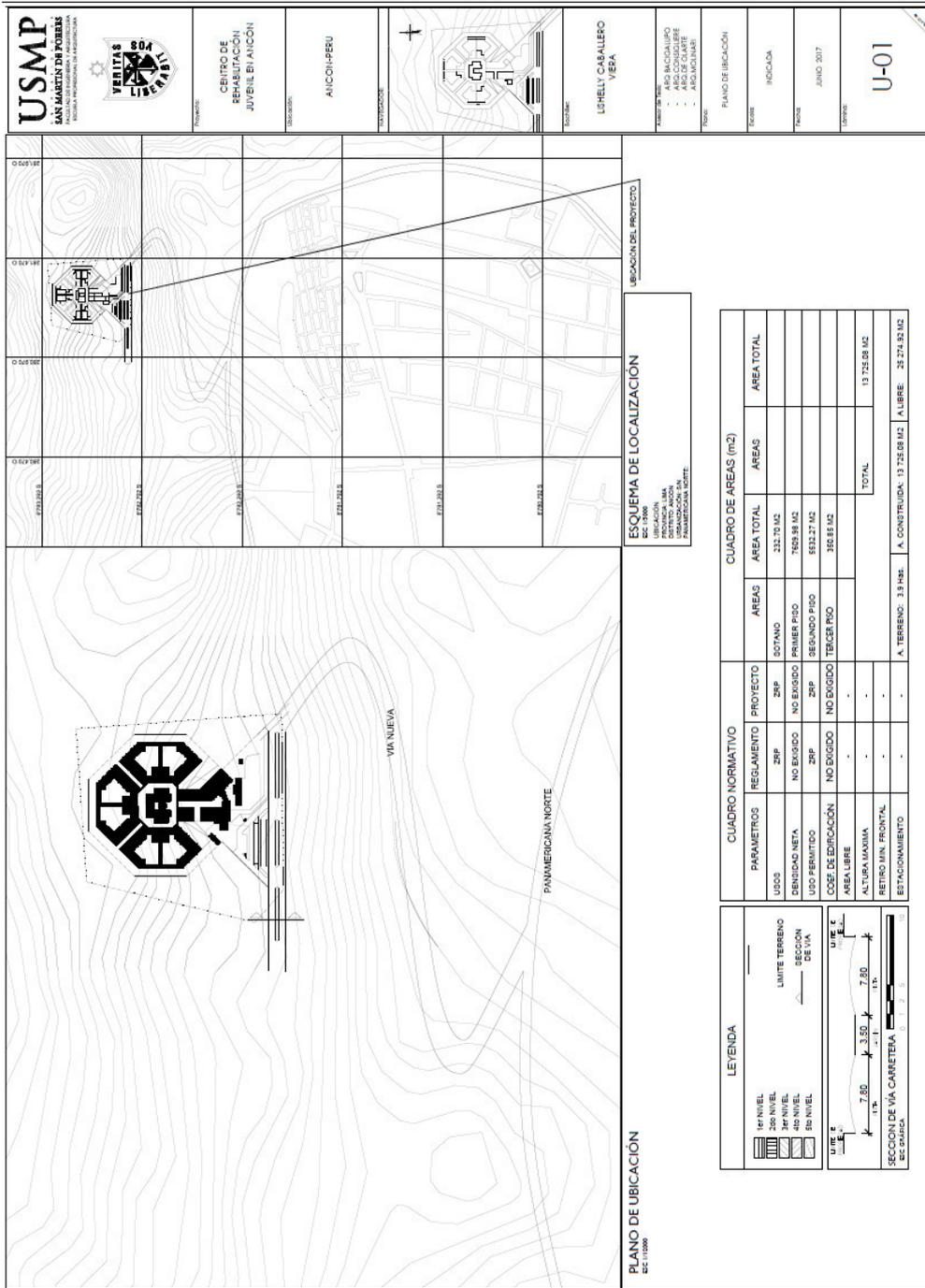
El visitante solo ingresa por a través de la esclusa e ingresa a la zona de visitas, no tienen contacto físico solo puede mirarlo y conversar a través de un teléfono.

ANEXO N° 2 PLANOS GENERALES

ZONIFICACIÓN



UBICACIÓN

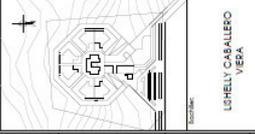


USMP
 UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



PROYECTO:
CENTRO DE REHABILITACIÓN JUVENIL BAIACÓN

UBICACIÓN:
ANCOH-PEHU



ELABORADO:
LEHELLY CABALLERO VERA

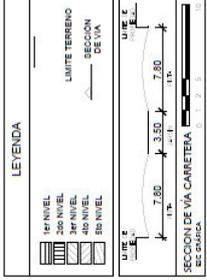
FECHA DE ELABORACIÓN:
 - PLAN DE LOCALIZACIÓN
 - ASO DE LOCALIZACIÓN
 - ASO DE CUARTE
 - PLAN DE LOCALIZACIÓN

FECHA:
JUNIO 2017

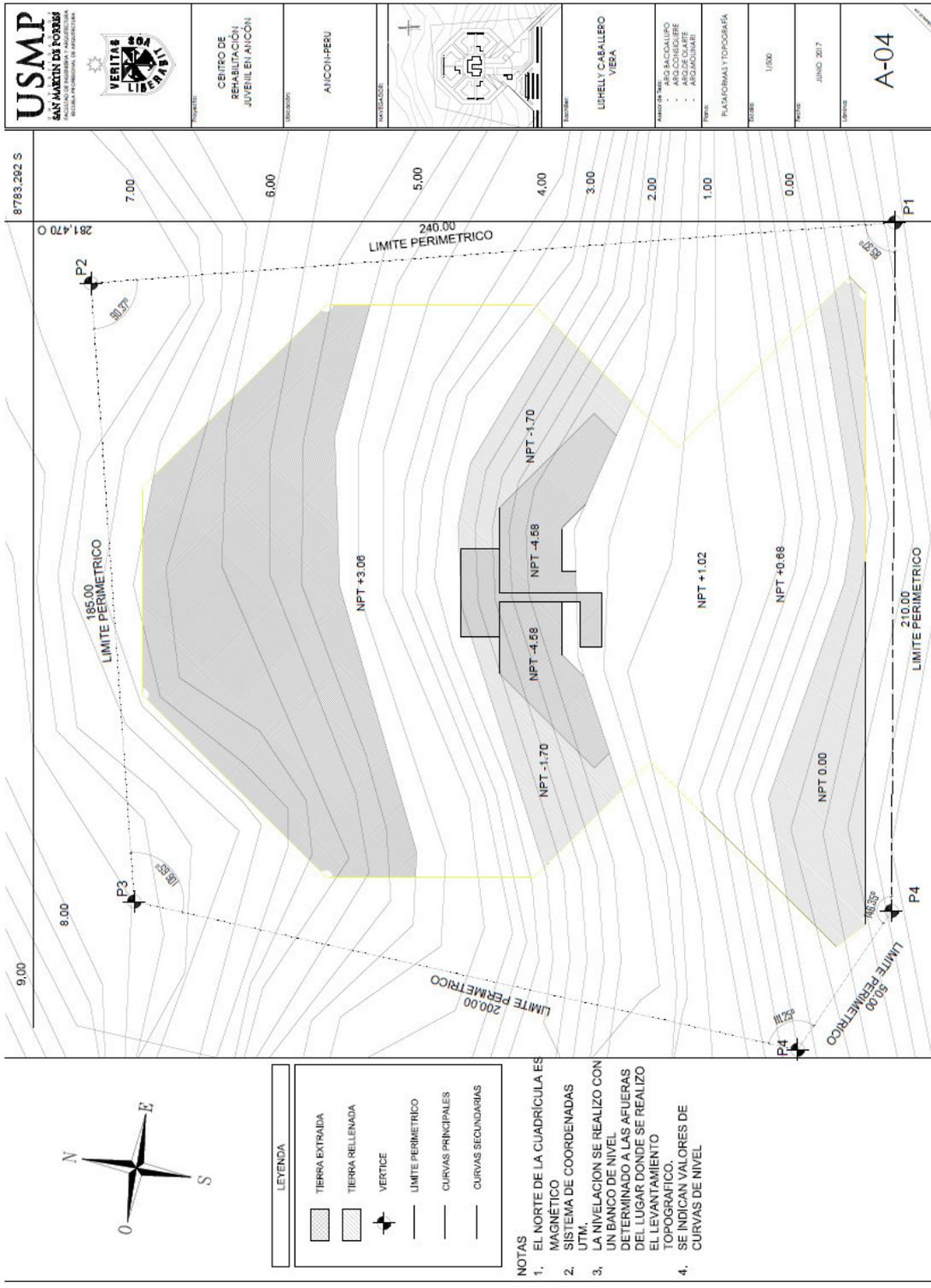
ESCALA:
U-01

ESQUEMA DE LOCALIZACIÓN
 UBICACIÓN DEL PROYECTO
 DISTRITO ANCOH
 PANAMERICANA NORTE

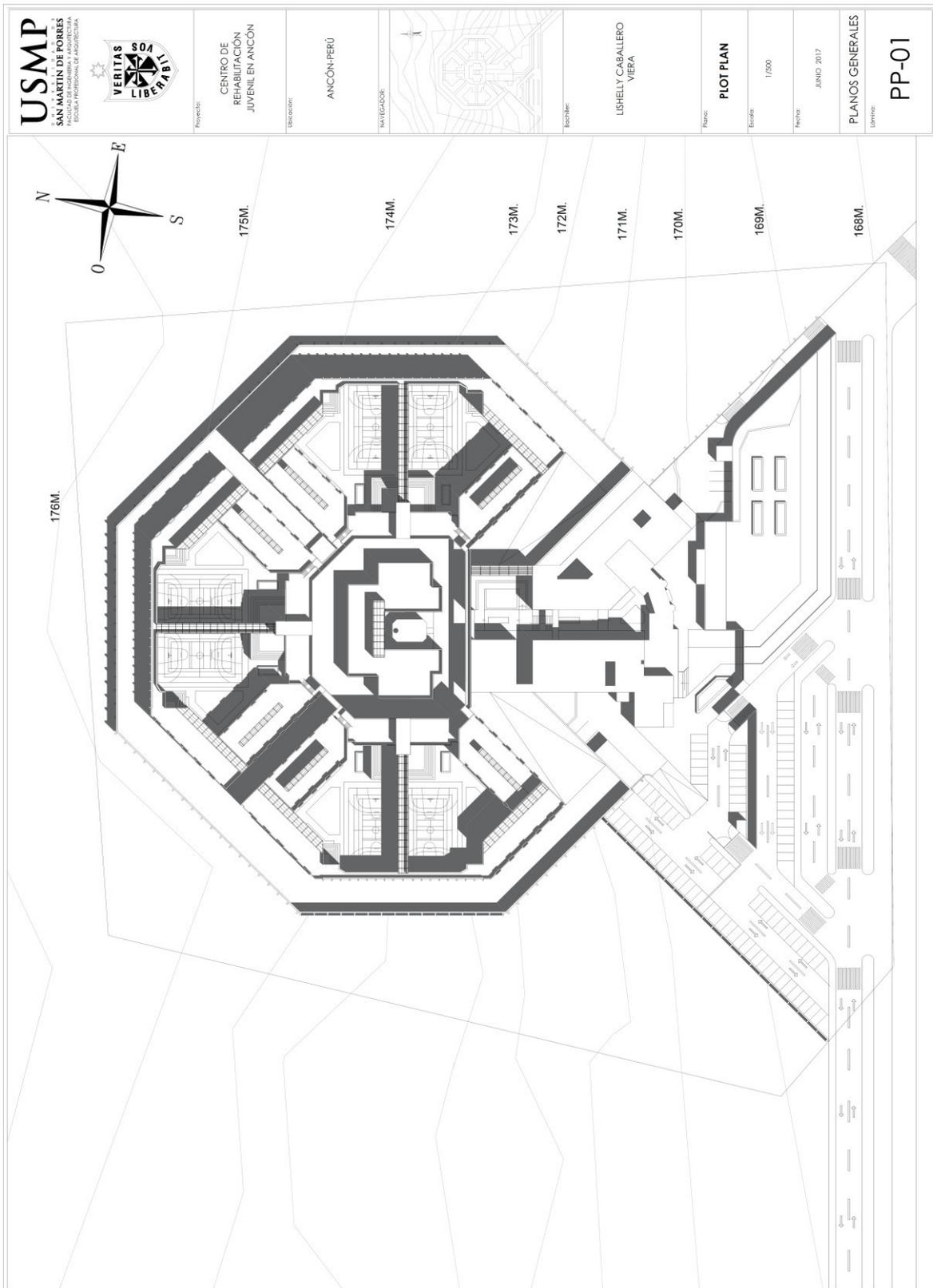
PARAMETROS	REGLAMENTO	PROYECTO	ÁREAS	ÁREA TOTAL
USO	ZRP	ZRP	332.70 M2	
DENSIDAD NETA	NO EXIGIDO	NO EXIGIDO	7600.98 M2	
USO PERMITIDO	ZRP	ZRP	6332.27 M2	
CÓD. DE EDIFICACIÓN	NO EXIGIDO	NO EXIGIDO	382.15 M2	
ÁREA LIBRE	-	-		TOTAL 13 725.08 M2
ALTIMETRIA	-	-		
RETIRO MIN. FRONTAL	-	-		
ESTACIONAMIENTO	-	-		
			A. TERRENO: 3.9 Hms.	A. CONSTRUÍDA: 13 725.08 M2
				A. LIBRE: 25 274.32 M2



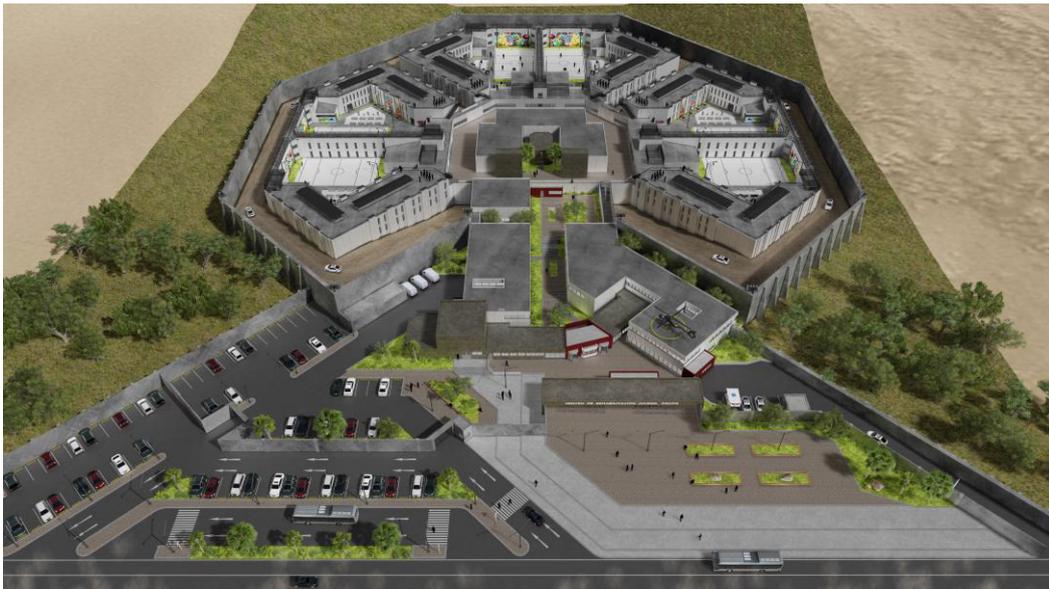
LINDEROS



PLOT PLAN



ANEXO N° 3
IMÁGENES DEL PROYECTO





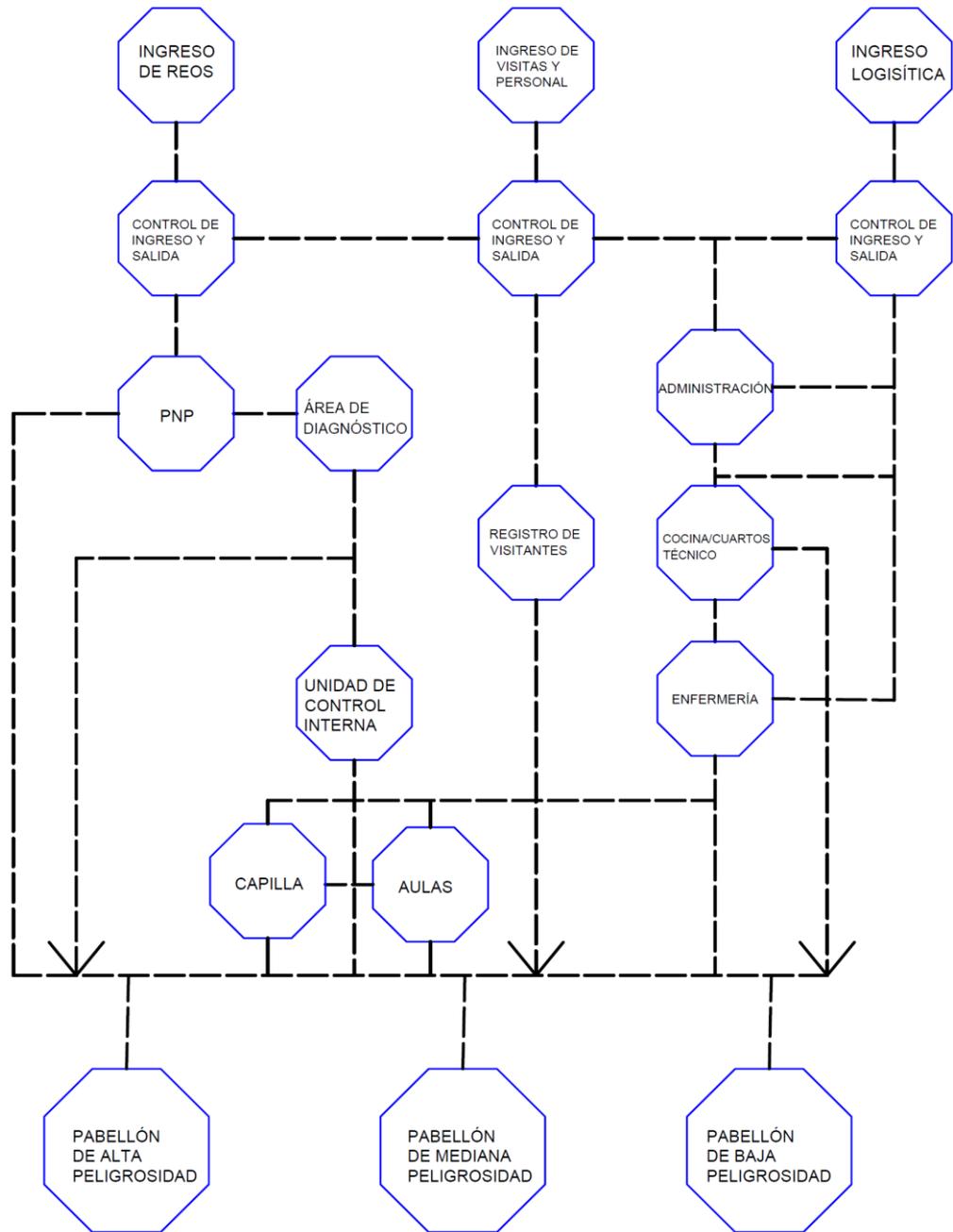


ANEXO N° 4 PROGRAMA Y ORGANIGRAMA

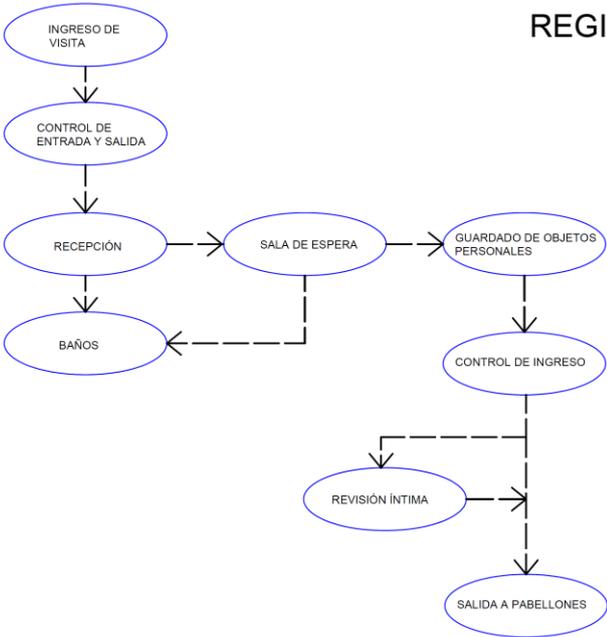
Programa de necesidades

ÁREA	ACTIVIDAD	USUARIO	NECESIDAD	CARACTERÍSTICA DEL ESPACIO
ADMINISTRACIÓN	Informes, recepción, visitas	Visita, personal administrativo y seguridad	Atención de visitas	Ventilación natural, iluminación natural, espacio amplio.
	Jefe de seguridad, reuniones, trabajo administrativo	Personal administrativo	Administrar	Ventilación natural, iluminación natural, espacio amplio.
	Acto judicial, juzgar, clasificar	Abogados y jueces	Juzgado	Ventilación natural, iluminación natural, espacio cerrado y seguro.
	Supervisión de ingreso y salida, cámaras de seguridad	Personal de seguridad	Supervisión general	Ventilación natural, iluminación natural, espacio cerrado y seguro.
SERVICIOS	Cocinar	Personal interno	Preparación de comida	Ventilación natural, iluminación natural, espacio supervisado.
	Lavandería	Personal interno	Limpieza de ropa	Ventilación natural, iluminación natural, espacio supervisado.
	Cuarto de máquinas	Personal interno y seguridad	Alojamiento de maquinarias	Ventilación natural, iluminación natural, espacio cerrado y seguro.
	Enfermería	Personal interno y seguridad	Curar, tratamiento, recuperación	Ventilación natural, iluminación natural, espacio supervisado.
TALLERES	Enseñar	Interno	Educación, aprendizaje	Ventilación natural, iluminación natural, espacio supervisado.
	Desarrollar	Interno	Habilidades nuevas	Ventilación natural, iluminación natural, espacio supervisado.
	Modelar	Interno	Manualidades	Ventilación natural, iluminación natural, espacio supervisado.
	Construir	Interno	Armar, creación	Ventilación natural, iluminación natural, espacio supervisado.
	Pintar	Interno	Dibujar, creación, enfoque	Ventilación natural, iluminación natural, espacio supervisado.
PABELLÓN	Apresar	Interno	Permanecer en celda	Ventilación natural, poca iluminación, espacio supervisado.
	Ejercitarse	Interno	Realizar actividades físicas	Ventilación natural, iluminación natural, espacio supervisado.
	Control-supervisión	Personal seguridad	Vigilar, custodiar	Ventilación natural, iluminación natural, espacio cerrado y seguro.
	Dormir	Interno	Dormir, descansar en celda	Ventilación natural, poca iluminación, espacio supervisado.

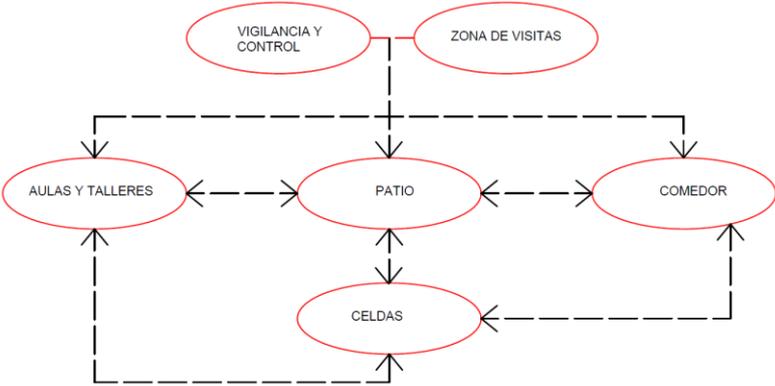
Organigrama



REGISTRO DE VISITANTES



PABELLÓN



ÁREA DE DIAGNÓSTICO

